Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, jueves 6 de abril de 1961 — Número 19.499

Secretaría de Comercio

IMPUESTOS

VENTAS. — **Déjase en suspenso hasta el 31|12|61, la aplicación de este impuesto sobre las operaciones de exportación de azúcar.**

DECRETO Nº 2.417. — Bs. As., 29|3|61.

VISTO el presente Expediente número 300.492|61, atento las informaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que los favorables resultados de las zafras 1958, 1959 y 1960 han determinado una producción de azúcar muy superior a las necesidades del consumo interno, incluida la formación de una prudencial reserva de previsión; Que a los fines de facilitar la exportación de los excedentes, por Decretos números 2.981|59 y 177|60 se dejó en suspenso durante los años 1959 y 1960 la aplicación del impuesto a las ventas sobre las operaciones de exportación de azúcar, teniendo en cuenta para ello que los precios de dicho producto en el mercado internacional eran sensiblemente inferiores a sus costos de producción en nuestro país; Que por Ley Nº 15.326 y disposiciones concordantes, se fijó un cupo de exportación de azúcar de 220.000 toneladas, cuya salida del país aún no se ha completado; Que asimismo, por Decreto Nº 1.205|61 se ha fijado un nuevo cupo de 170.000 toneladas que deberá ser exportado en el transcurso del año 1961; Que los motivos que determinaron la suspensión del impuesto a las ventas sobre las exportaciones de azúcar en los años 1959 y 1960 no han perdido vigencia y por tanto resulta procedente acordar la misma franquicia a las exportaciones de azúcar que se realicen en el año 1961; Por ello y en uso de la facultad que acuerda el artículo 12º de la Ley 12.143, texto ordenado en 1960,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase en suspenso desde el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 1961 la aplicación del impuesto a las ventas sobre las operaciones de exportación de azúcar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8987

Sumario

EDICION DEL DIA 6|4|61 (44 páginas)

AVISOS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de las Sociedades Anónimas, en el sentido de que los avisos de **convocatorias a asambleas** sean presentados con la mayor antelación posible.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

ANALISIS PREFERENCIALES. — **Modifícanse los Arts. 2º y 5º del Decreto 5.575|59 y 7º del Decreto número 1.548|58.**

DECRETO Nº 2.444. — Bs. As., 29|3|61.

VISTO lo actuado en el presente expediente y lo informado por la Dirección Nacional de Química referente al funcionamiento del sistema de "análisis preferenciales", implantado por Decreto Nº 1.548|58, modificado por el número 5.575|59, y la necesidad de actualizar los valores de la sobretasa que por tal concepto se abona, así como para proveer lo necesario a fin de no desvirtuar las ventajas que puede obtener el público que se acoge a tal régimen, acelerando la tramitación administrativa en el despacho de los "análisis preferenciales"; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º y 5º del Decreto Nº 5.575 de fecha 3|5|59 y 7º del Decreto Nº 1.548 de fecha 11|2|58, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 2º — Para obtener la prestación de "servicios preferenciales" los particulares abonarán una sobretasa en efectivo de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500,—), si el mismo se cumple en los días hábiles o de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600.-), si lo fuera en sábados, feriados, días inhábiles o de asueto administrativo".

"Artículo 5º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura en la Secretaría de Hacienda de una "Cuenta de Terceros" denominada "Dirección Nacional de Química — Servicios Preferenciales", la cual se acreditará con los fondos provenientes de la sobretasa fijada por el artículo 2º y se debitará con: los importes que se abonen al personal técnico de la citada Repartición afectado a los servicios de que se trata, a razón de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350.-), por cada turno extraordinario y cuatrocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 420.-), si éste se realizara en días sábados, feriados, inhábiles o de asueto administrativo; los importes que se abonen al personal administrativo, obrero y de maestranza y de servicios auxiliares a razón de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) por cada turno de tres (3) horas de labor en horas extraordinarias; y las sumas que se destinen a la reposición de drogas, reactivos e instrumental científico utilizado en la realización de análisis que se practiquen por el régimen preferencial. Los saldos sobrantes, no comprometidos, que se produzcan al final de cada ejercicio se ingresarán a rentas generales. Las sumas destinadas a retribuir el trabajo extraordinario del personal administrativo, obrero y de maestranza y de servicios auxiliares, no podrán superar el veinticinco por ciento (25%) del total anual recaudado en concepto de sobretasas de preferencias".

"Artículo 7º — Aclárase que las prestaciones cumplidas por el personal de la Dirección Nacional de Química en los turnos extraordinarios a que aluden los artículos 4º y 5º, no darán derecho a ninguna de las asignaciones previstas por el Decreto número 13.834|60".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Química a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Amplíase jurisdicción.

DECRETO Nº 2.421 — Bs. As., 29|3|61

VISTO el Expediente Nº 2.466, letra T, año 1961, en el que la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud solicita la modificación del decreto de fecha 24 de octubre de 1930, por el que se asignó el ejido de la actual Municipalidad de Ushuaia, y CONSIDERANDO: Que el desarrollo edilicio y demográfico del citado municipio ha sobrepasado los límites fijados por el citado decreto, razón por la cual es necesario ampliar la jurisdicción municipal de Ushuaia, adecuándola a su actual expansión, a todos los efectos del régimen establecido por el decreto-ley número 2.191|57; Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional convocar durante el corriente año al electorado de dicha localidad para la realización de las elecciones comunales de que trata el artículo 83 del citado decreto-ley número 2.191|57, las que por razones climáticas deben llevarse a cabo con anterioridad a las manifestaciones extremas de la estación invernal, propias del lugar; Que el Consejo Territorial se ha pronunciado favorablemente con respecto al proyecto de ampliación de que se trata, según surge del informe que corre agregado a fojas 11; Por ello, y oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia, y asígnasele la superficie de Mil Cuatrocientas Treinta y Nueve Hectáreas (1 439 H.), Veinticuatro Areas (24 a.) y Noventa y Dos Centiáreas (92 c.) comprendida dentro de los siguientes límites: Desde el punto A, fijado por la desembocadura del Río Grande en la Bahía de Ushuaia, una línea recta de Mil Trescientos Sesenta Metros (1.360 m.) dentro del cuadrante N. O., con una inclinación respecto al N. de Cuarenta y Cinco Grados (45º), Cuarenta Minutos (40') y Veinte Segundos (20"), hasta el punto B; desde éste, siempre en el cuadrante N. O., a Ciento Catorce Grados (114º), Veinte Minutos (20') y Quince Segundos (15") del rumbo N., una recta de Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos Metros Cinco Centímetros (5.232,05 m.) hasta el punto C; desde éste, con una inclinación de Ciento Ochenta Grados (180º) respecto al N., coincidiendo con la orientación N. S., con sentido hacia el S., una recta de Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Metros con Treinta y Seis Centímetros (3.478,36 m.), hasta el punto D, en la desembocadura del Río Pipo en el Canal Beagle; desde el punto D., siguiendo la ribera, hasta el punto E, determinado éste por el extremo de una recta de Ochocientos Cuarenta y Tres Metros con Diez y Nueve Centímetros (843.19 m.) que corre de N. E. a S. O. como límite Sur de la pista de aviación y cuyo otro extremo determina el punto F, en la ribera; desde el punto F., la ribera hasta el punto A.

Art. 2º — El distrito determinado por el artículo precedente fija la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia, a todos los efectos del régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 2.191|57.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Efectúanse designaciones para participar en la Segunda Sesión de la Asamblea y en la Quinta Sesión del Consejo de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental en Londres, Inglaterra.

DECRETO Nº 2.398 — Bs. As., 29|3|61

VISTO: Las reuniones de la Segunda Sesión de la Asamblea y de la Quinta Sesión del Consejo programadas por la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental (OMCI), que han de llevarse a cabo en Londres (Inglaterra) entre los días 5 y 18 de abril próximo la primera, e inmediatamente después la segunda cuya duración se estima será de uno o dos días; La nota SG. dg. Nº 19|61 de fecha 22 de marzo del corriente año, de la Secretaría de Estado de Marina, por la que se propone la designación de funcionarios de dicha Secretaría de Estado para que asuman la representación de la misma ante aquéllas, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina es Miembro de la Asamblea y del Consejo; Que la Secretaría de Estado de Transportes y la Secretaría de Estado de Marina tienen gran interés en la consideración de los importantes temas a tratarse en el transcurso de las citadas reuniones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos, Capitán de Navío D. Jonas Luis Sosa para que, en carácter de Presidente de la Delegación Argentina, participe en la Segunda Sesión de la Asamblea y en la Quinta Sesión del Consejo de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental, que se realizarán en Londres (Inglaterra) entre los días 5 y 18 de abril próximo la primera, e inmediatamente después la segunda, cuya duración ha sido estimada en uno o dos días.

Art. 2º — Al término de la misión encomendada en el artículo 1º al Capitán de Navío (R. E.) D. Jonas Luis Sosa, éste se trasladará a España para realizar una visita de observación a los astilleros en que las Flotas del Estado ha colocado órdenes de construcción de buques. Esta comisión tendrá una duración máxima de cinco días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto al funcionario mencionado, serán imputados de la siguiente manera: 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 9 — 643 — 35 — 108 — 296 — 6792 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1961.

Art. 4º — Desígnase asimismo, en carácter de Delegado para que asista a la Segunda Sesión de la Asamblea al señor Director de Policía de Navegación, Prefecto Inspector General D. Ricardo Alberto Herweth.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada al Prefecto Inspector General Herweth, serán imputados de la siguiente manera: 2 — 1 — [illegible] 9 — [illegible] — 7 — 033 — [illegible]; 2 — 1 — [illegible] — 9 — 027. — 7 — 033 — [illegible] del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1961.

Art. 6º — Desígnase también para que concurra en carácter de Delegado a dichas reuniones internacionales, al señor Secretario de la Embajada de la República en Gran Bretaña, D. Vicente Arnaud.

Art. 7º — La designación del señor Secretario Arnaud no ocasionará gastos al Estado.

Art. 8º — Los funcionarios designados en los artículos 1º y 4º percibirán en concepto de viáticos la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional de treinta (30) dólares estadounidenses considerando que la misión tendrá una duración aproximada de treinta días.

Art. 9º — Desígnase integrante de la Delegación, en calidad de Asesor al Capitán de Fragata (R. E.) D. Manuel A. Picasso, Supervisor Comercial de las Flotas Estatales en Europa, quien se incorporará a la Delegación en Londres (Inglaterra).

Art. 10. — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada al funcionario mencionado en el artículo anterior, correrán por cuenta a prorrata de las Administraciones Generales cuyos intereses representa: Flota Mercante del Estado y Flota Argentina de Navegación de Ultramar.

Art. 11. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender los pasaportes, plenipotencias y credenciales correspondientes.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transportes y de Marina.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini. — Gastón C. Clement. — Manuel F. Castello

Ministerio del Interior

ELECCIONES PROVINCIALES

SANTA FE. — **Encárgase su vigilancia a la Dirección Nacional de Gendarmería y desígnase Comandante.**

DECRETO Nº 2.055 — Bs. As., 17|3|61

CONSIDERANDO: Que las autoridades de la provincia de Santa Fe han solicitado la colaboración del Gobierno Nacional para que, por intermedio de fuerzas militares o de Gendarmería Nacional, se realice la vigilancia de los comicios a efectuarse el día 19 de marzo próximo en dicha provincia y la custodia de las urnas hasta la terminación del escrutinio definitivo; Que el Poder Ejecutivo Nacional se hace un deber en prestar la cooperación pedida y estima conveniente que las referidas tareas se encuentren a cargo de la Dirección Nacional de Gendarmería; Que para el debido cumplimiento del cometido que se le encomienda, es necesario que los efectivos de la policía local afectados igualmente a los servicios de vigilancia y custodia queden subordinados al comandante de Gendarmería Nacional que a tal efecto se designa;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Encárgase a la Dirección Nacional de Gendarmería la vigilancia de los comicios a realizarse en la provincia de Santa Fe el día 19 de marzo próximo para la renovación de autoridades locales, y la custodia de las urnas hasta la terminación del escrutinio definitivo.

Art. 2º — Desígnase comandante de las fuerzas de vigilancia y custodia electorales al Comandante Mayor D. Bienvenido Yoldi, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Art. 3º — A los fines mencionados en el Artículo 1º, las autoridades locales deberán disponer la subordinación al comandante de las fuerzas de vigilancia y custodia electorales, de los efectivos policiales de la provincia destinados al cumplimiento de dichos servicios, desde setenta y dos horas antes de la iniciación del acto comicial.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Gendarmería para disponer los efectivos y organizar la custodia de los comicios.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se afectarán a Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Rosendo M. Fraga. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONSEJO DIRECTIVO. — **Miembros.**

DECRETO Nº 2.403 — Bs. As., 29|3|61

VISTO el Decreto Nº 14.897 del 25 de noviembre de 1960, reglamentario de la Ley 15.429, modificatoria del Decreto Ley Nº 21.680 del 4 de diciembre de 1956, que creó el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y CONSIDERANDO: Que en el artículo 1º del citado decreto reglamentario se fijan las normas para la designación de miembros del Consejo Directivo del citado Instituto que representarán a los productores agropecuarios; Que de acuerdo a dichas normas la Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas y Confederaciones Intercooperativas Agropecuarias Cooperativa Limitada presentaron sendas ternas de los candidatos que proponen para integrar el mencionado Consejo Directivo en representación de los productores y de las Cooperativas Agropecuarias; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a las siguientes personas:

Por los Productores Agropecuarios:

Ingeniero Agrónomo Carlos Sauberán Clase 1904, D. M. 1, Matrícula 2.813.502 e Ingeniero Agrónomo Pedro Raúl Marcó, Clase 1914, D. M. 30 Matrícula 1.879.729.

Por las Cooperativas Agropecuarias:

Doctor en Medicina Veterinaria Juan Carlos Bordenave Clase 1920, D. M. 21, Matrícula 1.235.730 C. I. número 509.101, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — **Autorízase a una compañía para aplicar tarifas en francos oro, en el servicio télex entre Buenos Aires y Panamá.**

DECRETO Nº 1.747. — Bs. As., 3|3|61.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C. número 5.136, año 1961 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Compañía Internacional de Radio, Sociedad Anónima, solicita autorización para poner en vigor tarifas para el servicio télex entre Buenos Aires y Panamá (vía Nueva York), y CONSIDERANDO: Que las tarifas propuestas son iguales a las aprobadas para el mismo punto por Decreto número 10.058|60; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, Sociedad Anónima, para aplicar las siguientes tarifas en francos oro en el servicio télex, entre Buenos Aires y Panamá (vía Nueva York):

Por los primeros tres minutos o fracción: veintisiete francos oro con cincuenta y cuatro céntimos (Francos oro 27,54).

Por cada minuto adicional o fracción: nueve francos oro con diez y ocho céntimos (Fcos. oro 9,18).

Por cargo de informe: dos francos oro con treinta céntimos (Francos oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

SUELDOS. — COMPENSACIONES. — **Los agentes de las Secretarías de Comunicaciones, y Obras Públicas y de la Adm. General de O. Sanitarias de la Nación que presten servicios en zonas inhóspitas desérticas o alejadas de centros urbanos gozarán de una compensación de hasta el 50 %.**

DECRETO Nº 2.407. — Bs. As., 29|3|61.

VISTO que por Expedientes Números 23.454|60 S. C. y 2.086|60 S. E. O. P., las Secretarías de Estado de Comunicaciones y de Obras Públicas exponen las serias dificultades con que se tropieza para conseguir el personal necesario para el desarrollo de sus actividades, por falta de compensaciones adecuadas en carácter de indemnización por desarraigo o por desempeño en zonas inhóspitas, alejadas de los centros urbanos y|o de alto costo de vida, y CONSIDERANDO: Que esta situación se agudiza en la zona patagónica en general y en algunos otros lugares del país, donde por la escasez de vivienda o el alto costo de la vida es casi imposible obtener personal competente para la ejecución de las obras y atención de los servicios; Que las dificultades emergentes del desarraigo inciden como factores desfavorables en la disposición de aquel personal; Que es razonable y justo compensar aquellos factores desfavorables mediante una adecuada retribución en forma de porcentaje sobre la parte del sueldo que corresponda según el régimen escalafonario que se aplique y teniendo en cuenta la zona donde se desempeñan o sean trasladados los agentes; Que en razón de la multiplicidad de situaciones que pueden originarse debido a la circunstancia de existir dependencias diseminadas en todo el país, es conveniente dar flexibilidad a las disposiciones que se adopten, fijando límites máximos para que dentro de los mismos, los respectivos organismos, ponderando los factores concurrentes, establezcan el porcentaje que en cada caso corresponda; Por ello, atento a lo solicitado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los agentes de las Secretarías de Estado de Comunicaciones y de Obras Públicas, como asimismo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación que presten servicios en localidades ubicadas en zonas inhóspitas, desérticas, insalubres, alejadas de centros urbanos y|o de alto costo de vida, gozarán de una compensación de hasta el cincuenta por ciento (50 %), aplicable en la siguiente forma según los regímenes escalafonarios de cada organismo: 1) sobre el sueldo y bonificación para la Secretaría de Comunicaciones; 2) sobre el sueldo básico y complemento por ubicación para la Secretaría de Obras Públicas y 3) sobre la parte de la remuneración para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º, las Secretarías de Estado y la Repartición mencionadas podrán otorgar al personal que se traslade al o en el interior del país, por necesidades de servicio, y no se le facilite vivienda, una compensación por cambio de residencia (desarraigo) de hasta un 50 % sobre las remuneraciones mencionadas en el artículo 1º, según sean los regímenes escalafonarios, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1º) Que esté debidamente probada la imposibilidad de obtener personal interesado en trasladarse sin este beneficio, debido a la escasez y|o alto costo de la vivienda.
2º) Que se dicte resolución fundada por parte de autoridad competente, graduando el monto de la compensación de acuerdo con los elemntos de juicio reunidos.

Si la aplicación del porcentaje máximo establecido en este artículo determinara un monto que no guarda relación adecuada con el valor de los alquileres en la localidad respectiva, según la información reunida, podrá excederse dicho monto y acordarse una compensación de hasta cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.) mensuales.

Art. 3º — Cuando existan dificultades para cubrir determinados cargos por el carácter técnico o especializado de los mismos; podrá, excepcionalmente, acordarse el beneficio del artículo 2º aunque al agente trasladado se le facilite vivienda, pero el porcentaje no excederá el quince por ciento (15 %). Será de aplicación también en este caso lo establecido en el apartado 2) del artículo 2º.

Art. 4º — La duración del beneficio que se otorga por el artículo 2º no excederá de cinco años por cada agente. Si durante dicho lapso mediara un nuevo traslado a alguna localidad comprendida dentro del referido beneficio, se determinará el monto que corresponde asignar y el plazo de cinco años se contará desde la fecha del último desplazamiento.

Art. 5º — En casos de verdadera excepción, cuando por las circunstancias particulares de las situaciones creadas resulte justificado, a criterio de los mencionados organismos, podrá otorgarse una compensación equivalente a la prevista en los artículos anteriores, a los agentes que desde puntos del interior del país sean trasladados a la Capital Federal o al Aglomerado Bonaerense.

A tales efectos deberán cumplirse las siguientes exigencias básicas: a) que el agente objeto del traslado tenga un desempeño de diez (10) años continuados, como mínimo, en el interior del país; y b) que dicho traslado obedezca a razones de imprescindibles necesidades del servicio y sea dispuesto por resolución fundada de la autoridad competente.

Art. 6º — La compensación por desarrollo de que gozaren en la actualidad los agentes de los organismos citados se adecuará a lo establecido en el artículo 2º del presente, computándose el plazo de cinco años a que alude el artículo anterior, a partir de la fecha en que se hubiere acordado el beneficio. En casos de desplazamientos anteriores al 1º de enero de 1957, el cómputo de cinco años se hará desde esta fecha.

Art. 7º — La compensación por cambio de residencia (desarraigo) no se liquidará a los agentes trasladados en comisión, ni tampoco cuando el traslado sea dispuesto a petición del agente.

Art. 8º — El beneficio por desarraigo se liquidará con independencia de la compensación por residencia en zonas inhóspitas, desérticas, alejadas de los centros urbanos y|o de alto costo de vida y de la percepción de los gastos inmediatos de traslado establecidos por Decreto Nº 13.834|60. El beneficio por desarraigo es incompatible con el cobro de viáticos liquidados conforme a lo prescripto por el aludido decreto.

Art. 9º — Los beneficios que se establecen en el presente decreto, cuya liquidación debe ajustarse a las normas que fija el artículo 30 de la Ley número 15.796, no sufrirán descuentos jubilatorios pero estarán sujetos a las deducciones que se efectúen en los sueldos por inasistencias injustificadas.

Art. 10. — Las referidas Secretarías de Estado, así como la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación dictarán las reglamentaciones que consideren convenientes para la mejor aplicación de los beneficios que se otorgan por el presente, respetando los porcentajes máximos establecidos.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Miguel F. Mugica. — Pascual Palazzo. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO — **Autorízase la importación libre de recargos a la introducción de diversas maquinarias que integran una planta industrial.**

DECRETO Nº 2.413 Buenos Aires, marzo 29 de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nº 5.105/60 (SIM 76.781/60) en el cual la firma Crédito Belga - Argentino S. A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de fabricación de placas de madera aglomerada, y CONSIDERANDO: Que la instalación de esta industria en el Delta del Paraná, constituirá un estímulo para los productores de madera de esa zona. Que el sistema de elaboración a emplear, permitirá el aprovechamiento integral de las maderas blandas de dicha zona, transformándolas en materiales adecuados para la construcción de viviendas, muebles, etc. Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Crédito Belga - Argentino S. A. ubicada en el Puerto de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de quince (15) meses a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma Crédito Belga - Argentino S. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores secretarios de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Nómina de las maquinarias y equipos integrantes de la línea de producción de placa de madera aglomerada de mediana densidad, a importar por "Credito Belga - Argentino S. A.", para ser instaladas en su establecimiento ubicado en el Puerto de Tigre, Provincia de Buenos Aires

Cantidad		DESCRIPCION	Valor C y F en U$S.
2	(dos)	Sierras circulares para cortar rollizos, con mesa de 4 m. de largo, y motor de 6 CV, comando a pedal, marca "Wurster & Dietz"	2.500.—
2	(dos)	Peladoras de corteza de rollizos, marca "P. Von Werden"	2.850.—
2	(dos)	Cortadoras, una de laminillas y otra de astillas, con dos juegos de cuchillas intercambiables, marca "Hombak", tipo PRZ 28, con un motor principal incorporado, de 4a kw y un motor para el movimiento de alimentación, de 1,1 kw	29.200.—
2	(dos)	Silos húmedos, uno para laminillas y otro para astillas, con rodillos distribuidores, marca "Industrie-Companie", con un motor de impulsión de 0,6 kw y uno de transmisión de 0,4 kw	5.700.—
1	(uno)	Secadero para laminillas exteriores, completo, con válvula sopapa para calefacción por agua caliente, marca "Ponndorf" tipo SP 12 HS, con motor de 8 kw	16.800.—
1	(uno)	Tamiz vibratorio marca "Bezner", tipo TWK II con motor de 1,5 kw	2.300.—
2	(dos)	Silos secos, uno para laminillas y otro para astillas; largo sin cabezal: 4.000 mm. Ancho: 1.900 mm. marca "Industrie-Companie"	17.800.—
1	(uno)	Alimentador del silo al secadero, marca "Industrie-Companie", con motor de 0,7 kw	1.750.—
1	(uno)	Molino desmenuzador de astillas, con dos tamices intercambiables, marca "Condux" tipo CSK/900 ..	8.000.—
1	(uno)	Tamiz vibratorio grueso para separación del polvo de las laminillas, de 1,25 m. x 0,8 m. de superficie, con defensa y tolva de salida, diámetro de los agujeros, 1 mm. marca "Haver & Boeker"	940.—
1	(uno)	Secadero para astillas interiores, completo, con válvula sopapa para calefacción por agua caliente, marca "Ponndorf" tipo SP 9 DHS con dos motores de 5,5 kw c/u.	24.300.—
1	(uno)	Tamiz vibratorio fino para separación del polvo de las astillas, de 2 mm. x 1 m. de superficie, agujeros de 1 mm. marca "Haver & Booker	1.430.—
2	(dos)	Resinadoras con bomba dosificadora a pistón, marca "Drais", tipo KFSP 5/15, con motor principal de 15 kw y auxiliar de 1,5 kw	19.200.—
2	(dos)	Transportadoras de placas a carda, de 5.000 x 600 x 400 mm. marca "Industrie-Companie"	1.700.—
2	(dos)	Esparcidoras con balanza, para ancho de las placas en bruto de 1.880 mm. marca "Industrie-Companie" con 5 motores; 3 de 0,5 CV, 1 de 2 CV y 1 de CV	16.000.—
2	(dos)	Cintas transportadoras de goma de 2.600 mm. por 800 mm. de ancho, marca "Rheta" para transporte de las placas a las prensas	2.000.—
1	(una)	Preparadora de resinas líquidas, marca "Drais" completas, comprendiendo: 2 bombas de resina; 1 carro con recipiente pesador de 150 kg. de capacidad; 1 mezcladora de resinas, tipo SL 150, de 150 litros de capacidad; colador de impurezas; 2 válvulas neumáticas magnéticas y 2 escalas graduadas	4.500.—
1	(una)	Instalación completa de prensas marca "Siempelkamp", compuesta por: Dispositivo automático para el transporte de las placas bajo las resinadoras, con un motor de 1,5 kw y uno de 1,11 kw. Dispositivo automático de accionamiento hidráulico para alimentación y descarga de la prensa caliente. Prensa caliente de 3 pisos, con luz de 250 mm. entre ellos, espesor de la plancha central: 100 mm; de la superior e inferior 60 mm; presión específica máxima: 20kg/cm2. Sistema de agua caliente a presión para 10 prensadas por hora con comando y control hidráulico, con registradores gráficos de presión y temperatura. Equipada con motores de 5,5-13-21 y 1,5 kw. Distanciadores de aleación especial de aluminio. Chapas alimentadoras con garfios de aleación especial de aluminio	114.000.—
1	(una)	Balanza para placas, de 120 kgs. de capacidad marca "Pfister"	1.100.—
1	(una)	Instalación térmica para las prensas y secaderos, que consta de: 1 unidad de calefacción, de combustión mixta petróleo y residuos de madera, para la producción de agua caliente a presión, marca "Standard" combinada con una instalación de distribución de agua caliente compuesta de bombas, válvulas, órganos de control y regulación con sus montajes y armazones, marca "Krantz"	30.000.—
1	(uno)	Comando eléctrico de desconexión y regulación del funcionamiento de la maquinaria, que consta de: 1 tablero de comando con dispositivos de interconexión y protección; 2 termóstatos en las laminillas y 2 pupitres de control	18.000.—
1	(una)	Afiladora, para afilar en juego las cuchillas de la cortadora de laminillas, marca "Hombak" con dispositivo de rápido pasaje, marca "Göckel" tipo GA 1 P, con 2 motores de 4 kw	2.300.—
1	(una)	Balanza higroscópica para la determinación del contenido de humedad de las laminillas con electrodos a cuchillas. Intervalo de medición, de 2 a 24%, marca "Mundinger"	100.—
1	(una)	Balanza higroscópica para la determinación del grado de humedad de los rollizos, con electrodos a martillo. Intervalo a medición 24 a 120%, marca "Mundinger"	100.—
1	(una)	Máquina afiladora de sierras	1.000.—
1	(una)	Balanza higroscópica indicadora a cuadrante, con escalas intercambiables, marca "Sack", modelo A 195 B.	300.—
3	(tres)	Medidores de espesores, marca "Han & Folh"	100.—
2	(dos)	Balanzas higroscópicas continuas registradoras, para controlar la humedad de las laminillas a la salida del secadero marca "Mundinger"	3.500.—
2	(dos)	Elevadores a horquilla para placas, con motor Diesel, capacidad: 3.3 tn., altura: 4.1 m. marca "Irión"	37.200.—
1	(uno)	Montacarga hidráulico para placas, con su conjunto de bombas motor de 3.5 kw. marca "Uraca". Capacidad de carga: 3.000 kg. Elevación: 1.000 mm. en 5 min. Superficie: 4.100 x 2.000 m.	1.900.—
1	(una)	Sierra escuadradora para los 4 costados de las placas. Funcionamiento semiautomático con movimiento hidráulico longitudinal y transversal, marca "Meyer & Schwabedissen" con motores especiales; 3 x 4,5 kw y 1,5 kw	10.000.—
1	(uno)	Transporte a rodillos entre la sierra y la lijadora, de 4,50 m. de largo marca "Geisel"	1.100.—
1	(una)	Lijadora, de 4 cilindros montados por encima de la bancada, revestimiento lijador recto, ancho de lijar: 1.850 mm. marca "Böttcher & Gessner", con su mecanismo volcador, con plataforma para las placas, de 1.830 mm. por 3.660 mm.	28.300.—
1	(uno)	Mecanismo a pistón para la descarga de las placas, marca "Geisel"	1.000.—
1	(una)	Instalación neumática para el transporte de las laminillas, y aspiración del polvo, con sus bocas en cada una de las máquinas cuyo funcionamiento desprende polvo	18.500.—
		VALOR TOTAL C. y F. u$s.	425.470.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

JURISDICCIONES. — **Exclúyese a la representación consular en Hong Kong, de la jurisdicción del Consulado General en Londres.**

DECRETO Nº 2.490 — Bs. As., 3|4|61

ATENTO a razones del Servicio Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de la jurisdicción del Consulado General de la República en Londres, Gran Bretaña, determinada en el Decreto Nº 8.677 del 22|7|59, a la representación consular de la República en Hong Kong.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPATRIACION DE RESTOS

Se hará cargo el Ministerio de la repatriación y sepelio de los restos de un ex funcionario del servicio exterior.

DECRETO Nº 2.192 — Bs. As., 21|3|61.

HABIENDO fallecido en Hungría el funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase don Julio Passerón, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 12.951, del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación y sepelio de los restos del Consejero de primera clase de la Legación de la República en Hungría, don Julio Passerón, como así también lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES.

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LUJAN. — **Otórgase personería gremial.**

RESOL. M. Nº 148. — Bs. As., 13|3|61.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Luz y Fuerza", obrante en el Expediente 17.001|60; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a empleados y obreros de la Cooperativa Eléctrica Lujanense Limitada; con zona de actuación en el Partido de Luján (Provincia de Buenos Aires); Que desde el 5 de mayo de 1934, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455: Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Luz y Fuerza", con domicilio en la calle Lavalle Nº 740 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a empleados y obreros de la Cooperativa Eléctrica Lujanense Limitada; con zona

de actuación en el Partido de Luján (Provincia de Buenos Aires).

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Luz y Fuerza" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza" y al "Sindicato de Luz y Fuerza, Capital Federal", fecho, archívese.

Acuña Anzorena

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Los principios fundamentales de este Organismo están contenidos en el sindicalismo, basados en los derechos de la clase trabajadora y éstos serán sus regla invariable y efectiva de conducta, afirmándolos en los preceptos que establece la Constitución Nacional.

Procurará un amplio acuerdo entre patrones y trabajadores y su desenvolvimiento se orientará por una acción objetiva hacia las conquistas del orden económico y social con el compromiso de conservar contra agresiones o imposiciones externas la integridad del Sindicato y su independencia, así como influencias de carácter político y religioso, condición que asumen todos los asociados en hacer respetar y cumplir.

ESTATUTO

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Luz y Fuerza, se constituye una entidad gremial, dado como fecha de fundación el día 5 de mayo de 1934, formando la misma los empleados y obreros de la Sociedad Anónima de Electricidad de Luján a la fecha transformada en Cooperativa, con el nombre de Cooperativa Eléctrica Lujanense Limitada, teniendo como lema "La Unión Hace la Fuerza".

Art. 2º — Domicilio: La Sede Social del Sindicato de Luz y Fuerza, es en su edificio propio, ubicado en la calle Lavalle Nº 740, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Jurisdicción: La Jurisdicción y zona de actuación del Sindicato de Luz y Fuerza es en el Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º — La Entidad Gremial tiene por objeto:

a) La uniformidad de las condiciones legales de trabajo.
b) Propender a la unión entre los afiliados y a que éstos se ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos lícitos y que no contradigan los Estatutos y reglamentos aprobados.
c) Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo y economía, a cuyo efecto podrán crearse bibliotecas, escuelas técnicas, proveedurías, de acuerdo con las leyes correspondientes, como adoptar también todas aquellas disposiciones que contribuyan a ese fin.
d) La Institución propenderá a la realización de sus propósitos mediante la fuerza de la unión organizada, la propaganda continua, el desinterés privado de sus socios, ejerciendo para ello, cuantas actividades no contradigan las leyes del país, de conformidad con los presentes Estatutos y resoluciones que se tomen en Asambleas Generales.
e) Quedan excluídas de esta Organización cuestiones políticas e ideológicas y religiosas.
f) El Sindicato de Luz y Fuerza de Luján estará adherido a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, mientras la misma reuna los principios que originaron la creación de este Sindicato.
g) Bregar en forma insistente por el amplio respeto al derecho de asociación amparado por las leyes del país: por la implantación de categorías en cada especialidad por el escalafonamiento general en todas las categorías y en establecimientos de mesas examinadoras paritarias a los fines que los ascensos del personas se hagan en mérito a su capacidad.

De los Socios

Art. 5º — Los afiliados se clasificarán en dos categorías: Activos y Jubilados. Para ser afiliado Activo se requiere ser empleado u obrero de la Cooperativa Eléctrica Lujanense Limitada. Para ser afiliado jubilado, deberá haberse jubilado en la Sociedad Anónima de Electricidad o en la actual Cooperativa

Art. 6º — Cuotas de Asociados: Las cuotas serán fijadas en Asambleas Extraordinarias y únicamente podrá modificarse en otra Asamblea de igual carácter con asistencia de los dos tercios fijados en el artículo 71º.

Art. 7º — Automáticamente al desempeñarse como empleado u obrero de la Cooperativa Eléctrica Lujanense Limitada (ya sea efectivo o transitorio), pasará a ser afiliado del Sindicato siempre que cumpla los principios fundamentales del presente Estatuto. Se exceptúa de tal disposición a los empleados fuera de Convenio, quienes para ser afiliados deberán solicitado por nota a la Comisión Directiva, quienes resolverán a referéndum de la más próxima Asamblea de afiliados.

Art. 8º — Derechos: Los afiliados activos después de tres meses de antigüedad como tales y encontrándose al corriente con Tesorería, serán considerados efectivos entregándoseles el carnet correspondiente, teniendo derecho a voz y voto en las Asambleas y el derecho y la obligación de votar en los actos electivos del Sindicato.

Tienen también el derecho de:

1º Recibir los beneficios que la Organización acuerda a sus afiliados.
2º Exigir el fiel cumplimiento de los Contratos de Trabajo.
3º Elevar a la Comisión Directiva todo proyecto que se estime de interés colectivo.
4º Decidir con su voto las proposiciones de las Asambleas.
5º Formular proposiciones en las Asambleas.
6º Sobre la base de la honradez y la honestidad sindical, tienen derecho a protestar contra los que infrinjan los preceptos reglamentarios, previa aportación de pruebas.

Art. 9º — Obligaciones: Todos los afiliados tienen la obligación de:

1º Respetar y hacer respetar el presente Estatuto.
2º Acatar las decisiones de las Asambleas y de las autoridades sindicales.
3º Abonar las cuotas que se establezcan.

Art. 10. — Cuando el afiliado no tenga trabajo y esta falta no sea imputable al mismo, no abonará su cuota social a partir de la inhabilidad.

En el mismo caso se hallará el que se vea afectado de enfermedad debidamente comprobada, en ningún caso perderá la calidad de asociado.

Art. 11. — Penalidades: Serán pasibles por:

1º La violación consciente del presente estatuto y de las resoluciones de las asambleas del Sindicato o de la Comisión Directiva.
2º La no concurrencia a dos (2) Asambleas consecutivas sin causas debidamente justificadas, determinan: Primero Apercibimiento; Segundo caso Suspensión por el Término de Dos Meses; Tercer caso Suspensión por el Término de Seis Meses. (Las suspensiones originan la pérdida de beneficios sociales, con la obligación del pago de la cuota mensual). Cuarto caso Expulsión: (Este inciso no cuenta para los socios jubilados).; las faltas no serán acumulativas, pero se computarán dentro del año calendario.
3º Cometer una falta grave que a juicio de la Comisión Directiva o de una Asamblea de afiliados afecte la buena marcha o la estabilidad de la organización.
4º La intemperancia habitual, la defraudación de la organización y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
5º La injuria, calumnia o difamación de la organización o de cualquier afiliado.

a) Todos los sancionados serán juzgados por una Asamblea General Extraordinaria, a la que serán citados para ejercitar su defensa, cuando el acusado lo entienda, queda con el derecho a nombrar un afiliado para ejercer su defensa oral ante la Asamblea.
b) Todos los casos que pueda motivar la aplicación de una penalidad, la Comisión Directiva deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha en que ha sido presentada la denuncia y presentarlo a la Asamblea General Extraordinaria. Este plazo podrá ser ampliado previa consulta a dicha Asamblea.
d) Para todos los casos no previstos en los incisos que anteceden, la Comisión Directiva, sin tomar ninguna decisión, elevará todos los antecedentes a la Asamblea General Extraordinaria para su consideración.

Del Capital Social

Art 12. — El Capital Social estará formado:

a) Por las cuotas de ingreso, mensualidades donaciones y demás que pueda sancionar una Asamblea Extraordinaria.
b) Por los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título.

Art. 13. — El Sindicato no recibirá ninguna clase de subsidios o ayuda pecuniaria de los organismos políticos, nacionales, extranjeros o internacionales ni admitirá la ingerencia de éstos en sus gobiernos o administración como así también no se contribuirá en forma alguna a que parte de sus fondos sociales se distraigan en aportes de cualquier naturaleza a los organismos ya citados.

Art. 14. — Los fondos sociales serán depositados en el Banco que designe la Comisión Directiva con preferencia en el Banco Galicia, Sucursal Luján y a la orden del Secretario General y Tesorero.

Art. 15. — Los fondos serán destinados:

a) Para gastos de administración.
b) Para giras de propaganda y todo cuanto se relacione con el acrecentamiento del Sindicato y los gastos originados por miembros de la Comisión Directiva o afiliados que sean designados por la misma.
c) Para prestar ayuda a las organizaciones que mantengan conflictos legales con las patronales, ayudando a financiar los gastos que la lucha gremial les imponga.

Comisión Directiva y Deberes de la Misma

Art. 16. — El Sindicato estará dirigido por una Comisión Directiva compuesta por trece (13) miembros, a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda, Seis Vocales Titulares. También se nombrará a título consultivo, un Asesor Gremial, el que no tendrá voz ni voto en las reuniones de la Comisión Directiva, limitando su cometido a dar su opinión sobre las consultas que se le formulen.

Conjuntamente se designarán seis (6) Vocales Suplentes, que en el orden en que fueran electos pasarán a ocupar las vacantes que se produzcan por cualquier causa. También se designarán tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y tres (3) suplentes.

Art 17. — Salvo el Secretario General, los Revisores de Cuentas y el Asesor Gremial que podrán ser de cualquier Sección de la C. E. L. L., los restantes miembros de la C. D. serán elegidos de la manera siguiente: cuatro miembros por cada una de las secciones que componen la C. E. L. L., y los seis suplentes dos por cada sección.

Art. 18. — La Comisión Directiva durará dos años en sus funciones, renovándose por mitades cada año, pudiendo sus miembros ser elegidos.

Art. 19. — Los vocales suplentes y los revisores de cuentas se elegirán cada año.

Art. 20. — Para ser miembros de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad en las filas del Sindicato de (doce meses) consecutivos o alternados como mínimo, y ser mayor de edad.

Art. 21. — Será excluído de la Comisión Directiva o de las otras Comisiones todo miembro que sin causa justificada, faltare a dos reuniones consecutivas o tres alternadas en el período de un año.

Art 22. — Deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, el reglamento interno, las resoluciones de las Asambleas y las propias resoluciones.
b) Reunirse una vez cada quince días en forma ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias a que haya lugar y que aconsejen las circunstancias.
c) La C. D. podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros.
d) Convocar anualmente a la Asamblea General Ordinaria en la fecha indicada en los presentes Estatutos y a las Asambleas Extraordinarias cuando lo juzgare oportuno, o cuando lo solicite por lo menos el 10 por ciento de los afiliados activos especificando el punto a tratar.
e) Decretar la suspensión o expulsión de los afiliados que hubieran cometido faltas previstas en los Estatutos.
f) Ejercitar la representación legal del Sindicato por intermedio de su Secretario General o miembro en ejercicio de la Secretaría.
g) Representar al Sindicato en todos sus actos en que sea actor o demandado, y tomar medidas que no contraríen la letra o espíritu de las reglas estatutarias ni de las leyes vigentes, a cuyo efecto ejercerá por intermedio de los mismos representantes que mencionan en el inciso anterior, la más amplia representación del Sindicato, en lo social y administrativo, con excepción de nombrar apoderado y constituir hipotecas.
h) Velar por la seguridad orgánica del Sindicato llamando la atención a los compañeros que dentro del trabajo den motivos para que la patronal pueda aplicar sanciones, las que luego acarrearían problemas a la defensa sindical.
i) Nombrar los Delegados que representarán al Sindicato en los Congresos Ordinarios o Extraordinarios de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.
j) Someter a la consideración de la Asamblea cualquier proyecto a presentar a los Congresos de la Federación, como asimismo dará cuenta de su cometido después de realizado el mismo.

Art. 23. — Del Secretario General. — Deberes y atribuciones.

Son Deberes y Atribuciones del Secretario General

a) Representar al Sindicato de Luz y Fuerza de Luján en todos sus actos.
b) Autorizar con su firma y sello social todos los documentos que emanen del Sindicato, sin cuyo requisito no tendrán validez.
c) Vigilar la marcha de la administración y de toda la entidad, organizar y conservar el archivo social.
d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva.
e) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva.
f) Abrir la sesiones de la Comisión Directiva y la de las Asambleas Generales.
g) Será informante de todo acto del Sindicato ante la Comisión Directiva.
h) Firmará las órdenes de pago, firmará también la correspondencia, estando a su cargo el sello social.
i) Proclamar el resultado de las votaciones y decidir con su voto en caso de empate. (En las reuniones de Comisión Directiva).
j) Resolver en casos imprevistos y urgentes con su responsabilidad lo que corresponda, de lo que dará cuenta en la primera reunión de Comisión.
k) Llevar los libros de control indispensables para la buena marcha de la administración.
l) Convocar a sesiones extraordinarias de la Comisión Directiva cuando lo estime necesario.

Art. 24. — Del Secretario Adjunto:

a) Asumir la Secretaría en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento temporal del titular a quien reemplazará en sus funciones.
b) Llevar un registro general de todos los afiliados donde conste el nombre, apellido, fecha de ingreso, de baja y observaciones.

Art. 25. — Del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las Asambleas y Sesiones de la Comisión Directiva, haciendo constar en ellas el nombre de los asistentes.
b) Presentar en cada sesión o Asamblea el acta anterior.
c) Llevar el cuaderno en forma de índice donde consten los acuerdos tomados en Asamblea y que formen jurisprudencia en lo sucesivo.

Art. 26. — Del Prosecretario de Actas.

a) Colaborará con el Secretario de Actas y lo deberá suplantar en todos los casos que fuere necesario.

Art. 27. — Del Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda.

a) Tendrá a su cargo lo que se refiere a biblioteca, y medios necesarios para el desarrollo intelectual de los asociados, y la difusión de todas las noticias y folletos que sean de interés Sindical.

Art. 28. — Del Tesorero:

a) Recibir el importe mensual de las cotizaciones de los afiliados y otros ingresos que hubiera.
b) Llevar la contabilidad social en forma que permita en cualquier momento conocer el estado financiero del Sindicato.
c) Someter mensualmente a la consideración de la Comisión Directiva un informe del estado de caja.
d) Confeccionar el balance anual general de cada ejercicio para que previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas la Comisión Directiva lo considere y lo presente a la Asamblea de afiliados.
e) Abonar las órdenes de pago firmadas por el Secretario General.
f) Podrá tener en su poder hasta un máximo de (Cinco Mil Pesos m|nacional) $ 5.000 debiendo el resto depositarlo en un Banco local o la Caja de Ahorro Postal.

Art. 29. — Del Protesorero:

a) Colaborará con el Tesorero, y lo deberá suplantar en todos los casos que fuera necesario

Art 30. — De los Vocales Titulares:

a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias y cumplir las gestiones y tareas que se le encomienden.

Art. 31. — De los Vocales Suplentes: Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los vocales titulares por orden de sección en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia con las mismas facultades.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 32. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de tres (3) titulares y tres (3) Suplentes. Sus atribuciones y deberes son:

a) Examinar semestralmente los libros de la Tesorería y elevar a la Comisión Directiva el correspondiente informe.
b) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones durante el ejercicio y especialmente respecto al balance general sometido a consideración de la misma para su aprobación, consideración, etc.
c) Estos miembros solicitarán a la Comisión Directiva los datos e informes que crean necesarios para su mejor desenvolvimiento y aquélla deberá proporcionárselo a la brevedad.

Art. 33. — Para reconsiderar una resolución de la C. D. deberá ser apoyado el pedido por los dos tercios de votos en

sesión de igual o mayor número de miembros presentes que la del día que se adoptó la resolución; para hacer una moción de reconsideración es necesario que sea apoyada por lo menos por un tercio de los miembros presentes.

Art. 34. — La C. D. podrá suspender a cualquiera de sus miembros por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, cuando las dos terceras partes de sus componentes resolvieran que existen motivos para ello, pasando los antecedentes a la Asamblea de asociados para que considere dicha resolución.

Art. 35. — Queda absolutamente prohibido a los miembros de la C. D.; bajo pena de expulsión divulgar asuntos tratados en sesiones secretas.

Art. 36. — Son Atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir fielmente este Estatuto, los reglamentos internos y las resoluciones de las Asambleas y resolver todo lo que a éstos no se opongan, siempre que no afecten los propósitos de la Institución.
b) Confeccionar las disposiciones internas y tomar todas aquellas medidas necesarias para mantener el orden y la buena marcha de la Institución.

Art. 37. — De las Asambleas:

La asamblea General es el órgano supremo de la voluntad de los afiliados y sus resoluciones tomadas de acuerdo a estos estatutos deberán ser cumplidas por las autoridades directivas y afiliados.

Art. 38. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias; las primeras se realizarán en el mes de junio y serán convocadas por lo menos con quince (15) días de anticipación.

Las extraordinarias cuando lo resuelva la C. D., los Revisores de Cuentas o cuando lo soliciten el 10 por ciento de los afiliados activos, en cuyo caso deberá constituirse con la presencia del mismo porcentaje.

Art. 39. — En las Asambleas Ordinarias, se tratarán, la consideración y aprobación o desaprobación de la memoria, balance, inventario del ejercicio y el cuadro de cálculos y recursos del año siguiente; designar el día para la elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Practicar la elección de la junta escrutadora la que estará formada, por 3 (tres) miembros electores presentes en el acto de la Asamblea, los cuales no podrán ser miembros de Comisión Directiva, ni candidatos de listas presentadas. Además se nombrarán dos compañeros presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

A tal efecto, la C. D. distribuirá entre los afiliados copia de la memoria, balance, inventario del ejercicio y el cuadro de cálculos y recursos del año siguiente, para que los mismos se encuentren debidamente informados de la marcha del Sindicato, y puedan intervenir en la discusión de este punto con la amplitud que se merece. Asimismo se considerará aprobada con el voto de la simple mayoría de los asistentes a dicha Asamblea. La distribución de la memoria a los afiliados se debe efectuar con una antelación mínima de quince (15) días a la iniciación de la Asamblea Ordinaria.

Art. 40. — Las Asambleas Ordinarias deberán ser llamadas con quince (15) días de anticipación y las Extraordinarias con hasta uno (1) día cuando la urgencia del caso así lo requiera. A los afiliados se les deberá comunicar por intermedio de circulares, en las cuales debe figurar; el lugar y hora de reunión y el orden del día a tratarse.

Art. 41. — En las Asambleas no podrá tratarse ninguna proposición que no se halle consignada en el orden del día.

Art. 42. — En todas las Asambleas Generales, abrirá el acto el Secretariado General o quien lo substituya luego de las palabras pronunciadas con motivo de la convocatoria, solicitará a los Asambleístas procedan a designar al compañero que va a presidir. Elegido éste por mayoría de votos de los presentes, procederá a solicitar en la misma forma a un Vicepresidente y un Secretario de Actas que conjuntamente con el Secretario de Actas de la Comisión Directiva, tomará nota de las resoluciones y debates de la Asamblea.

Art. 43. — El presidente al tomar posesión del cargo procederá a dar lectura al orden del día, encauzará los debates, hará mantener el orden en el local, y en las deliberaciones concederá la palabra a los asambleístas por riguroso turno en el orden en que la hayan solicitado, y está facultado para retirar la palabra a asambleístas que reiteradamente se desvíen de la cuestión o no tengan en cuenta sus indicaciones.

El Presidente dirigirá y organizará las discusiones. En caso de empate de una votación, quedará reabierta la discusión y de obtener el mismo resultado, decidirá con su voto; o sea que en el único caso que el Presidente puede votar es en caso de empate. El Presidente no podrá emitir opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión y tendrá derecho a intervenir delegando la presidencia a quien corresponda, y solamente volverá a ocupar la misma cuando la Asamblea haya resuelto sobre el debate en cuestión.

Art. 44. — Todo proyecto pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, la discusión en general versará sobre todo en el proyecto tomado en conjunto, la discusión en particular se hará en detalle, artículo por artículo o inciso por inciso, y así puesto a votación.

Art. 45. — Se considerará suficientemente apoyada una moción que obtenga el voto verbal afirmativo de dos afiliados sin lo cual no se tomará en consideración.

Art. 46. — La discusión podrá declararse cerrada por el presidente siempre que la Asamblea así lo resolviese, a moción de cualquier afiliado debidamente apoyada.

Art. 47. — Todas resoluciones de Asamblea serán tomadas por mayoría, salvo en los casos dispuestos de otra manera por estos estatutos.

Art. 48. — Ningún afiliado podrá retirarse de la Asamblea sin el permiso del Presidente ni hacerse representar por otro afiliado.

Art. 49. — Las Asambleas para elegir nuevas autoridades, se llevarán a cabo en dos sesiones, la primera se celebrará el día anterior al designado para la elección, a objeto de considerar el orden del día. La segunda sesión se realizará tres días después de haber finalizado el acto eleccionario, a fin de dar cuenta del resultado del mismo, y proceder de inmediato a la proclamación de los electos; en esta última sesión no podrá tratarse ningún otro asunto que no sea el expresado.

Art. 50. — La Comisión Directiva no podrá establecer, ni anular, ni modificar convenio alguno establecido con la Empresa, sin autorización expresa de una Asamblea General. Toda transgresión a este principio, será considerada falta grave y atentatoria a los derechos de los afiliados como asimismo cualquier violación de las disposiciones de este Estatuto.

Dichas irregularidades debidamente verificadas darán motivo a los afiliados a solicitar Asamblea Extraordinaria encuadrándose en lo dispuesto en el artículo 22, inc. d), teniendo la misma, una vez analizada y comprobada la culpabilidad de la Comisión Directiva, facultades para aplicar sanciones a la misma, que podrán llegar de acuerdo a su gravedad hasta la revocación del mandato.

De la Elección de las Autoridades

Art. 51. — Las elecciones para renovación de la C. D. y Revisores de Cuentas, se realizará con carácter de ordinaria una vez al año, para renovar la mitad de la misma.

Art. 52. — La Convocatoria a elecciones se hará con anticipación mínima de quince días, al señalado para la realización del acto electoral. La convocatoria deberá contener la fecha fijada para la elección, el número y cargo de los miembros a elegir.

Art. 53. — El acto electoral se deberá efectuar en la Sede del Sindicato, el día indicado en las convocatorias a la hora que fije la Comisión Directiva.

Art. 54. — La Comisión Directiva, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la convocatoria, procederá a realizar Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de procederse a la elección de la Junta Electoral la cual estará formada por: tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Art. 55. — La Junta Electoral deberá convocar a los afiliados por medio de un comunicado para que por medio del voto general y secreto, consagre la lista de su preferencia. Para conocimiento previo de los afiliados el comunicado antes citado llevará transcripta la o las listas de candidatos que intervengan en la elección, con los nombres completos de sus integrantes.

El día fijado para el comicio, habilitará en la sede social del Sindicato las mesas receptoras de votos, las que deberá fiscalizar conjuntamente con el o los apoderados de la o las listas que intervienen en la elección.

Art. 56. — Son elegibles los afiliados y afiliadas que, además de reunir los requisitos exigidos por estos Estatutos, figuren como candidatos en boletas impresas que hayan sido oficializadas con una anticipación de quince días o más a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 57. — Son requisitos indispensables para la oficialización de listas:

a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por lo menos por diez socios que no figuren como candidatos en las mismas listas.
b) Que las solicitudes sean presentadas ante la Junta Electoral con el plazo estipulado.

Art. 58. — A los efectos de la elección se confeccionará el padrón electoral por estricto número de orden correlativo, debiendo constar en él los apellidos y nombres de los afiliados habilitados para votar.

Art. 59. — Los afiliados tienen el deber de consultar el padrón y comunicar las reclamaciones a la junta electoral, hasta dos días antes del fijado para el acto eleccionario, a fin de que se efectúe las correcciones que correspondan.

Art. 60. — La Junta Electoral conjuntamente con un integrante de la Comisión Directiva prepararán el padrón electoral, uno para los afiliados y otro para las afiliadas, de acuerdo a lo determinado en el Art. 58; estos padrones deberán ser expuestos en un lugar visible del Sindicato con anticipación de 8 (ocho) días del señalado para las elecciones.

Art. 61. — Las boletas con las listas de candidatos deberán ser oficializadas por la junta electoral.

Art. 62. — Los candidatos de cada lista nombrarán dos días antes del acto un fiscal general, un fiscal titular y otro suplente, entre los afiliados que figuren en el padrón electoral, los cuales deberán ser aprobados por la junta electoral.

Art. 63. — Los votos que se dieron a los afiliados que no figuren en las listas que no estén oficializadas, no se computarán. Sin embargo se computarán los que correspondan a candidatos cuyo nombre esté incluído en otra lista oficializada, para desempeñarse en el mismo cargo del que se anule en el cual figuran propuestos.

Art. 64. — Serán anuladas todas las boletas firmadas o señaladas y que por ello pueda evitarse el secreto del voto.

Art. 65. — Si resultaran varios candidatos con igual número de votos, se determinará por sorteo que efectuará la junta electoral, cual o cuales deberán ser proclamados.

Art. 66. — Los miembros electos en el día que fije la asamblea ordinaria, se considerarán en posesión de sus cargos al día siguiente de su elección.

Art. 67. — Solo tendrán derecho a voto, los afiliados activos que acrediten una permanencia de un año en esta categoría, y las afiliadas mayores de 18 años que acrediten igual antigüedad.

Art. 68. — Una vez terminada su labor, la junta escrutadora, labrará el acta respectiva de la elección; especificando además del resultado general de la misma el número de votos que hubiera obtenido cada uno de los candidatos de las listas que hayan sido oficializadas. Dicha acta deberá ser firmada por todos los componentes de la junta y por los fiscales actuantes, si lo desearan.

Art. 69. — Si alguno de los miembros de la junta escrutadora o fiscales generales se negaran a firmar el acta a que se refiere el artículo anterior así se hará constar en la misma.

Art. 70. — La junta escrutadora entregará el acta de lo actuado por ella al Presidente de la Asamblea, quien a su vez y de conformidad con el Art. 49 de estos Estatutos, procederá a dar cuenta a los afiliados del resultado de la elección y a proclamar a los candidatos electos.

De los Estatutos

Art. 71. — El presente estatuto, con excepción del Art. 75, podrá ser modificado o ampliado por resolución de una asamblea la cual conste en el orden del día el punto correspondiente y haya sido enviado en forma estatutaria a todos los afiliados el proyecto de ampliación o reforma que se propicia, lo que sería resuelto por el voto de las dos terceras partes como mínimo de los afiliados con derecho a voto que se encuentren presentes en dicha asamblea.

Medidas de Acción Directa

Art. 72. — En ningún caso podrá la Comisión Directiva decretar una huelga general o parcial sin la autorización previa de la asamblea general. Para la reanudación del trabajo en caso de huelga, será necesaria, también, la resolución de la asamblea general.

Disposiciones Transitorias

Art. 73. — El Sindicato no podrá disolverse, siempre que haya veinte afiliados dispuestos a mantenerlo.

Si esto no se lograse los fondos de la Organización serán depositados en un establecimiento bancario a la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión u otro organismo estatal que lo sustituya, y serán entregados cuando hubiere el número de afiliados que menciona el artículo, que quieran continuar con el nombre y estatuto del Sindicato. Transcurrido un plazo de diez (10) años sin que hubiera la cantidad de afiliados que fija el mismo para hacerla continuar, los bienes pasarán al "Hospital de Luján" y al Asilo de Ancianos "Reverendo Padre Varela", por partes iguales.

Art. 74. — En la primera reunión de la C. D., sortearán los miembros que durarán dos años en su mandato. Y la formación de la Comisión Paritaria.

Art. 75. — Se faculta a la Comisión Directiva, efectuar las reformas a este estatuto, que aconseje Asociaciones Profesionales, en el momento que se gestione nuestra Personería Gremial ante dicho organismo.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVISION DE CARGOS EN CASA DE MONEDA

Circunscriptos a agentes de la Secretaría de Hacienda que revisten en la clase (x) y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 11.941/59.

Fecha de apertura: 24-IV-61.

Las solicitudes para intervenir en los concursos serán recibidas hasta el día 21-IV-61, por la Sección Mesa de Entradas de Casa de Moneda, Avda. Antártida Argentina s/Nº (Puerto Nuevo), debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá la dependencia encargada de su recepción.

Para una mayor información los interesados deberán dirigirse al Departamento de Relaciones del Trabajo de Casa de Moneda.

CARGOS A PROVEER

Cargos	Clase	Grupo	Función	Sueldo básico
1	A	V	2º Jefe Depto. Talleres	9.000.—
1	A	V	2º Jefe de Tall. Auxiliares	9.000.—
1	B	I	Jefe Div. Impresiones Tipográficas	7.900.—
1	B	II	2º Jefe Div. Impresiones Calcográficas	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Trámites	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Linotipia y Composición	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Mecánica Gráfica	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Fiscalización	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Fotografía	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Fotomecánica	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Servicios Sociales	7.000.—
1	B	II	2º Jefe Div. Análisis	7.000.—
1	B	III	Jefe Sección Papel en Blanco	6.500.—
1	B	III	Jefe Sección Imputaciones Patrimoniales y Descargo de Materiales	6.500.—
1	B	III	Jefe Sección Despacho y Registro	6.500.—
1	B	III	Jefe Sección Contralor Fabricación de Grabados y Clisés	6.500.—
1	B	III	Jefe Sección Sumarios	6.500.—
1	B	IV	2º Jefe Sección Técnica	5.800.—
1	B	IV	2º Jefe Sección Control de Hojas	5.800.—
1	B	IV	2º Jefe Sección Cajas	5.800.—
1	B	IV	2º Jefe Sección Despacho y Registro	5.800.—
1	B	V	Jefe de Oficina Recepción	5.300.—
1	B	V	Jefe Oficina Secado y Desintercalación	5.300.—

(x) Para los cargos de la Clase "A"

Podrán participar los integrantes de dicha Clase y los de la "B" en este último caso circunscripto a los Grupos I y II.

Para los cargos de la Clase "B"

Podrán participar los integrantes de dicha Clase. **Para los concursos de cargos hasta Jefe de Sección, inclusive, podrán participar también los agentes de los Grupos I y II de la Clase "D".**

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29/3 al 1º/4/61.

e.6|4-Nº 3.396-v.7|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO DE NOMBRAMIENTOS

Llámase a concurso de antecedentes, entre agentes que revisten en la Clase "B" y los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "D", en el Ministerio de Educación y Justicia, para la provisión de un cargo de la Clase "B" Grupo III m$n. 6.500.— Jefe de Sección de la División Fichero General y Expedición del Departamento de Nombramientos.

Llámase a concurso de oposición para la provisión de un cargo de la Clase "D", Grupo II, m$n. 4.700 — Informante de la División Fichero General y Expedición del Departamento de Nombramientos. — Podrá intervenir en este concurso todo el personal titular del Ministerio de Educación y Justicia, perteneciente a la Clase "D" y los integrantes de las Clases "E" y "F" que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso en la Clase "D".

La inscripción para ambos concursos se abrirá el día 10 de abril de 1961 y continuará por el término de quince (15) días hábiles.

La apertura se realizará el 2 de mayo de 1961, en el Departamento de Nombramientos, calle Córdoba 831, 4º piso, Capital Federal, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y las solicitudes, así como toda información al respecto, se suministrará en la División Fichero General y Expedición del Departamento de Nombramientos, sita en el lugar precedentemente indicado, dentro del horario de 14 a 18.

e.6|4-Nº 3.549-v.7|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha dispuesto por Resolución número 729, llamar a concurso de oposición por el término de quince días hábiles para desempeñar los cargos que se detallan a continuación en los siguientes establecimientos:

Vacantes Clase D. Grupo V, sueldo inicial m$n. 3.700.

Para: Hospital de Niños: 2 Aux. Téc. Lab. Clínico, 2 Aux. Téc. Hemoterapia, 1 Aux. Téc. Fisioterapia.

Hospital Rivadavia: 1 Aux. Téc. Lab. Clínico, 1 Aux. Téc. de Histopatología.

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos": 4 Aux. Téc. Lab. Clínico, 2 Aux. Téc. para identificación del Recién Nacido.

Instituto del Quemado y Cirugía Plástica y Reparadora: 3 Aux. Téc. Lab. Clínico, 1 Aux. Téc. de Hemoterapia, 2 Idóneos de Farmacia.

Casa Cuna: 1 Aux. Téc. Lab. Clínico

Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo": 3 Aux. Téc. Lab. Clínico.

Centro de Salud de la Capital: 1 Aux. Téc. de Rayos.

Registro General de Patología: 5 Aux. Téc. de Histopatología.

Banco de Tejidos: 1 Aux. Téc. Extractor de Córneas.

Dirección de Exámenes de la Población: 3 Aux. Téc. de Rayos.

Dirección de Reconocimientos Médicos: 1 Aux. Téc. Lab. Clínico.

Instituto Nacional de la Salud: 21 Aux. Téc. Lab. Clínico, 1 Aux. Téc. de Rayos.

Policlínico de San Martín: 4 Aux. Téc. Lab. Clínico, 1 Aux. Téc. de Hemoterapia, 1 Aux. Téc. de Esterilización, 1 Idóneo de Farmacia.

Sanatorio Marítimo Anexo Solarium en Mar del Plata: 1 Aux. Téc. de Rayos.

Instituto Tisiológico de Punilla (Córdoba): 1 Aux. Téc. de Hematología, 2 Aux. Téc. Lab. Clínico, 1 Aux. Téc. de Necropsias, 1 Aux. Téc. de Rayos, 1 Idóneo de Farmacia.

Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Córdoba): 1 Aux. Téc. Lab. Clínico.

Hospital Nacional de Odontología: 1 Mecánico Dental.

Centro de Odontología: 3 Asistentes Dentales.

Vacantes Clase D. Grupo VII, sueldo inicial m$n. 3.100.

Hospital de Niños: 3 Aux. Lab. Clínico, 1 Preparador de Farmacia.

Hospital Rivadavia: 1 Aux. Lab. Clínico, 1 Aux. de Electrocardiología.

Instituto de Maternidad "Ramón Sardá", 1 Aux. Lab. Clínico.

Casa Cuna: 7 Aux. Lab. Clínico, 1 Aux. de Farmacia.

Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo": 2 Aux. Lab. Clínico, 1 Ayudante Dental.

Dispensario de Vías Respiratorias, Zona Oeste: 1 Preparador de Farmacia.

Dirección de Abastecimiento y Producción: 2 Aux. Lab. Clínico.

Centro de Salud y Hospital de Ciudadela: 1 Aux. Lab. Clínico.

Instituto Nacional de la Salud: 1 Aux. de Alergia.

Policlínico de San Martín: 2 Preparadores de Farmacia.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" en San Nicolás: 1 Aux. Lab. Clínico, 1 Aux. de Rayos.

Vacantes Clase D. Grupo XIII, sueldo inicial m$n. 3.000.

Hospital de Niños: 2 Reeducadoras Fonéticas.

Hospital Rivadavia: 1 Fonoaudióloga.

Casa Cuna: 1 Psicometrista.

Policlínico de Avellaneda: 1 Foniatra.

Policlínico de Lanús: 1 Foniatra.

Para optar a los cargos de Auxiliares Técnicos, Mecánicos Dentales, Idóneos de Farmacia, Reeducadoras Fonéticas, Fonoaudiólogas, Foniatras y Psicometristas, se considera imprescindible tener título de capacitación expedido por instituciones oficialmente reconocidas y estar autorizado por organismos correspondientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, debiendo presentar fotocopia del título habilitante.

Para los cargos de Auxiliares, Preparadores de Farmacia y Ayudante Dental es imprescindible tener diploma de 6º grado de escuela primaria y presentar fotocopia del diploma o certificado de 6º grado.

En el concurso convocado por la resolución antedicha, podrán inscribirse personas ajenas al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, siendo consideradas únicamente cuando las vacantes no se hayan cubierto con el personal inscripto dependiente del citado Ministerio y cumplido lo establecido en el Art. 1º del Decreto número 943|60.

Las inscripciones para los aspirantes del Sanatorio Marítimo Anexo Solarium de Mar del Plata, Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" en San Nicolás, Instituto Tisiológico de Punilla y Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, se efectuarán en dichos establecimientos. Las restantes estarán a cargo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Sección Concursos), Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en este último organismo de 13 a 18 horas.

e.6|4-Nº 3.548-v.7|4|61

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto para el día 20 de abril próximo, a los fines de cubrir tres cargos de administrativo, Clase III, en el Distrito Río Gallegos (Santa Cruz).

La retribución correspondiente a la Clase indicada, incluído adicional por título y bonificación por costo de vida, es la que se especifica a continuación: Clase III, $ 5.350, teniendo título, y $ 5.075, sin él.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentino, poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física para la función a la cual se aspira a ingresar, tener aprobado el sexto grado de la enseñanza primaria y rendir la respectiva prueba de suficiencia.

Las presentaciones podrán hacerse por escrito y hasta el día anterior a la fecha del concurso, ante el Jefe del aludido Distrito.

e.4|4-Nº 3.510-v.6|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Por Resolución Nº 727 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles para cubrir en forma efectiva, con destino al Departamento de Lucha contra el Paludismo y Fiebre Amarilla de la ciudad de Tucumán dependiente del citado Ministerio, los siguientes cargos:

Un Jefe de Sector Rociado, Clase B, Grupo VI, sueldo inicial cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.800.—); siete Jefes de Brigada (Evaluador de Paludismo), Clase B, Grupo VII, sueldo inicial cuatro mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 4.300) c|uno y dos Microscopistas, Clase D, Grupo V, sueldo inicial tres mil setecientos pesos moneda nacional m$n. 3.700.—) c|uno.

Para los cargos vacantes de la Clase B el concurso se efectuará por antecedentes si los aspirantes pertenecen actualmente a la Clase B y Clase D Grupos I y II.

Para los de la Clase C y restantes Grupos de la Clase D el concurso será de oposición.

Para optar a las vacantes de la Clase D podrán participar los agentes que actualmente revisten en la Clase D, E y F, siendo el concurso por oposición.

Las inscripciones estarán a cargo del Departamento de Lucha contra el Paludismo y Fiebre Amarilla de la provincia de Tucumán, pudiendo solicitar las informaciones necesarias respecto de los demás requisitos, en la sede del citado Departamento o en la Dirección General de Personal del Ministerio sita en Paseo Colón 367, piso 3º, de la Capital Federal.

e.5|4-Nº 3.512-v.6|4|61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas por Orden Alfabético Desde el 1|2|61 al 28|2|61

49.757. — ABRASIVOS BELGO ARG. S. R. L. — San Blas 2468, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: piedra esmeril.

52.001. — ALAIMO Hnos. — Belgrano 399, Avellaneda, Bs. As. Actividad y Rubros: Mayorista: accesorios y repuestos en general automóviles. Fabricante: carrocería automóviles.

52.062. — ALBERINO MARIO. — Estación Miranda, Bs. As.. Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de puentes y alcantarillas.

52.260. — ALVAREZ CANDIDO. - Calle 13 Nº 81, Don Bosco, Bs. As. Actividad y Rubros: Fabricante: artículos de material plástico, artículos de bakelita.

52.064. — ANDREOLI SERGIO PRIMERO. — Alsina 501, Bahía Blanca. Actividad y rubros: Minorista: máquina para industria metalúrgica, motores eléctricos, motores a explosión, bombas en general.

52.125. — ANSALDI Y CIA., S. R. L. — Yatay 138, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista: piedra triturada, máquina para fabricar mosaicos.

52.229. — ARRIOLA AMADEO. — Luiggi 231, Punta Alta, Bs. As. Actividad y rubros: Minorista: repuestos para automotores diesel. Prestación de servicios: reparación de bombas a inyección, reparación de inyectores.

52.126. — ASSANDRI Y CIA., S. R. L. — Oliden 1825, Avellaneda, Bs. As. Actividad y rubros: Artes gráficas: encuadernación, impresiones en general.

52.090. — BALLMAN AMADO. — San Martín esq. Yrigoyen, Bell Ville (Córdoba). Actividad y rubros: Minorista: levadura prensada para panificación. Fabricante: pan, factura en general, cereal.

52.144. — BARRIO, JOSE JESUS. — Cnel. Falcón 2851, Victoria, San Fernando. Actividad y rubros: Fabricantes: chapa de aluminio para máquina impresora, tintas en general.

51.947. — BARROS DANIEL. — Los Pinos 3340, Villa Adelina. Actividad y rubros: fabricante: metalurgia en general.

52.233. — BIASSOTTI OSCAR EDUARDO. — Cuartel 4º, Gral. Rodríguez. Actividad y rubros: productor: leche.

8.613. — BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S. A. — Godoy Cruz 2573, Capital Federal. Actividad y rubros: mayorista: aceites de oliva, vino de mesa, vino generoso.

51.809. — BRAMBILLA, PEDRO PABLO. — Castillo 1018, Curuzú Cuatiá, Corrientes. Actividad y rubros: Minorista: leña en general.

5.794. — CALLES Y CHERNITSKY, S. R. L. — Uruguay 16, piso 2º, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: antimonio, óxido de zing, plomo elaborado, aleaciones de metales no ferrosos.

5.790. — CAMBRE Y CIA. — Guido Spano 230 V. Lynch. Actividad y rubros: Fabricante: material eléctrico, material radio, comunicación en general, material telefónico. Prestación de Servicios: instalación radioeléctrica.

52.043. — CARROCERIAS SALTA, S. A. C. I. — Av. Pte. R. S. Peña 868, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: carrocerías en general.

1.273. — CASA CORTI, S. A. C. e I. — Pueyrredón 943, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista: herraje en general para edificios.

52.164. — CATALDO ROBERTO. — Charcas 1541, Capital Federal. Actividad y rubros: Prestación de Servicios: clínica médica, laboratorios de análisis químicos.

52.159. — CIFE, S. R. L. — Callao 569, piso 2º, Of. 8, Capital Federal. — Actividad y rubros: Mayorista: motores a nafta, motores a gas, motores diesel, grupo electrógeno. Importador: repuestos para motores diesel.

51.632. — CINTRA S. R. L. — Av. Juan B. Justo 5050 Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: equipo para minas, máquinas agrícolas en general.

51.646. — COLOMBO CARLOS JUAN. — Belgrano 909, Capital Federal. Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de máq. escribir, sumar y calcular.

52.056. — C. O. M. I., Soc. Ind., Com. de R. Ltda. — Cnel. D'Elía 2236, V. Alsina, Bs. As. Actividad y Rubros: Fabricante: carpintería de obra blanca.

52.239. — CORREA Y OTTONELLI, S. R. L. — Carlos Pellegrini 66, Chivilcoy. Actividad y rubros: Fabricante: mosaico granítico, mosaicos calcáreos, carpintería de obra blanca, hormigón armado. Prestación de servicios: refección de edificios.

52.091. — CORTES ARGENTINO ANTONIO. — Roldán e Ituzaingó, Juárez. Actividad y rubros: Minorista: pan, factura en general, harina cereal.

52.005. — CORTI Y CIA. S. en Com. Charcas 1513, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: caja terminal, caja de empalmes.

51.977. — CHIOCONI ALBERTO JOSE. — Alvear 1329, Quilmes. Actividad y rubros: Fabricante: caja de cirugía, tambor niquelado. Prestación de servicios: reparación de instrumental de cirugía.

52.121. — DE ARMAS ALDO HUGO. — Ayacucho 49, San Martín. Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalaciones termomecánicas, instalación industriales.

39.167. — DE LA FUENTE, S. R. L. — Emilio Mitre 1341, Capital Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: artículos para sastres, guantes en general.

52.023. — DEL COMPARE JUAN MARIA. — Calle 115 Nº 284, La Plata. Actividad y rubros: Prestación de servicios: cromados.

28.360. — DE LUCIA HNOS. — Maquinista Carregal 3140, Munro. Bs. As. Actividad y rubros: Fabricante: pico para calentadores, pico para cocinas. Prestación de servicios trabajo de tornería.

50.395. — DIAZ ALFREDO. — Juramento 1288, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: reparto de leche.

52.019. — ELIGGI MARCOS REYNALDO. — Calle 61 Nº 675 ½, La Plata. Actividad y rubros: Prestación de servicios: Instalación líneas aéreas, instalación de cañerías.

52.187. — EST. IBIYAN Soc. en Com. por Acciones. — Andalgalá 2206|8, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista: tela de lana, tejido de algodón en general. Fabricante: calzado en general, artículos de talabartería.

40.512. — FABRIDIESEL, S. A. C. e I. — Córdoba 4836, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista-Minorista: accesorios y repuestos en general de automóviles, repuestos para tractores.

51.808. — FABRIPEC, S. R. L. — Avenida Córdoba 7217, Rosario (Santa Fe). — Actividad y rubros: Fabricante: grúas en general, estructuras metálicas.

51.993. — FADEBA, S. R. L. — Corrales 1546, Capital. Actividad y rubros: Mayorista: barniz en general, thinner y solvente en general.

52.237. — FA-HER, S. R. L. — Bedoya (O.) 810|12, Córdoba. Actividad y rubro: Fabricante: herramientas de corte para tornos.

39.430. — FAHR ARG., S. A. F. I. C. — Charcas 684, piso 6º, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante. Importador: máquinas agrícolas en general, tractores en general, repuesto para tractores, repuesto para máquinas agrícolas. Prestación de servicios: reparación de máquinas agrícolas, reparación de tractores.

52.013. — FERNANDEZ, HECTOR. — Mar del Plata 35, V. Ballester. Actividad y rubros: Mayorista: animales para experimentación.

52.077. — FUERTES A. y DI CROCE ANGEL M. — San Juan 2122, Mar del Plata. Actividad y rubros: minorista: repuesto para acumuladores, acumuladores. Prestación de servicios: reparación de acumuladores.

51.727. — FUNES HECTOR A. — Tacuarí 656, Capital Federal. Actividad y Rubros: Prestación de servicios: reparación máquinas de escribir, sumar y calcular.

51.921. — GALLO OSCAR ELIAS. — F. Ledesma 601, Reconquista (Santa Fe). Actividad y rubros: Minorista: carne vacuna en general, embutidos en general.

51.896. — GARCIA ANTONIO Y GIORDANO CARLOS. — Granaderos 970, Banfield. Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación telefónica, reparación telefónica.

39.375. — GRANJA PROLAC, S. C. A. — Brandsen 1175, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista: comestibles en general, manteca, productos de granja en general.

12.493. — HERCULES, S. R. L. — Hipólito Yrigoyen 369, Quilmes, Bs. As. Actividad y Rubros: Fabricante: elástico automóviles, elásticos para ferrocarril.

41.112. — HUBER ARG. S. A. C. e Ind. — Florida 165, Esc. 326, Capital Federal. Actividad y Rubros: Importador: piedra esmeril, polvo esmeril, tela para calcar planos, artículos de cinematografía en general, piedras diamantadas, papel filtros, conos pirométricos.

52.110. — I. M. A., S. R. L. — Juan Farrell 1553, Valentín Alsina, Bs. As. Actividad y rubros: Fabricante: carpintería de obra blanca.

45.707. — INCAP, S. R. L. — Entre Ríos 717, Rosario. Actividad y Rubros: Fabricante: block de hormigón, techo de fibrocemento, vermiculita.

52.190. — IND. ARG. M. A. N. S. A. I. y Com. — Defensa 363, piso 3º, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: motores diesel, motores a nafta, grupo electrógeno, metalurgia en general. Prestación de servicios: reparación de motores.

?.337. — IND. MECANICA MINOLI HNOS. S. A. — Calle 56 Nº 324, La Plata. Actividad y rubros: Fabricante: cojinetes de biela de bancada, árbol de levas, bujes de bronce, motores en general.

?.741. — INORP, S. A. I. Com. — Directorio 4590, Capital Federal. Actividad y Rubros: Fabricante: productos farmacéuticos.

?.185. — KORMAN, S. A. C. I. F. I. — Piedras 480, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista-minorista-importador: acero inoxidable, chapa de hierro, chapa de acero.

14.272. — LA AUTOMATICA, S. A. I. C. e Inm. — G. Martín de Gainza 1022, Capital Federal. Actividad y rubros: Fabricante: motocicletas, bicicletas, rodados para niños: Mayorista-Minorista: artículos para el hogar, artículos para bebés: Fabricante: juguetes de hojalata.

52.253. — LAMENZA TEODORO A. — Carlos Pellegrini 499. Gral. Rodríguez. Actividad y rubros: Fabricante: confituras, postres

41.744. — LANTOR, S. A. C. I. F. I. A. — San Martín 551, Capital Federal. Actividad y rubros: Mayorista-Importador: máquinas industriales, productos químicos.

52.107. — LAREU JOAQUIN RICARDO. — Cuzco 1921. Villa Dominico. Actividad y rubros: Prestación de servicios: trabajos de fumistería.

?.123. — LA RUEDA S.R.L. — Av. Pavón 670, Avellaneda, Bs. As. — Actividades y rubros: Fabricante: accesorios para carruajes, carro para transporte de desperdicios, carrocerías para carrua es, rueda de madera.

?07. — LAS TINAJAS S.R.L. — Calderón de la Barca 1958, Cap. Federal. — Actividades y rubros: Mayorista, minorista: aceites comestibles.

?1.970. — LA TECNICA S.R.L. — Córdoba 642, Avellaneda, Bs. As. — Actividades y rubros: Mayorista: aceites comestibles, aceites blancos industriales. Fabricante: aceite de lino.

?.575. — LUMILAGRO, IAVA S.R.L. — Quesada 6051, Cap. Federal. — Actividades y rubros: Fabricante: vaso de vidrio, tubo de vidrio para lámparas y faroles, termo utensilio de casa.

?2.191. — LLANEZA JOSE MIGUEL. — Gaona 4396, Cap. Federal. — Actividad y rubros: Mayorista: ropería en general.

?.785. — MACDONAL, FRASER Y CIA. S. A. — Bolívar 567, Cap. Federal. — Actividad y rubros: Mayorista: aparejos, tornillo de acero, caños de hierro, amianto, herramientas para mecánicos y herreros. Mayorista importador: empaquetaduras en general, accesorios para caños tubo metálico, válvulas en general, juntas de amianto prensado. Importador: herramientas en general.

?1.979. — MADERAL OESTE S.R.L. — Independencia 19, Morón, Bs. As. — Actividad y rubros: fabricante: puertas de madera, ventana de madera. Importador: maderas en general.

?2.069. — MAFAC S.A.C.I. y F. — Av. Sarmiento 723, Goya, Corrientes. — Actividad y rubros: mayorista: arroz.

?2.136. — MAMARI FAUR Y CIA. — Larrea 495, Cap. Federal. — Actividad y rubros: Mayorista: frazada tejido en general, cubrecama.

?1.584. — MARTELL TEOBALDO E. — J. B. Alberdi 91, Tartagal, Salta. — Actividad y rubros: productor: productos forestales.

?2.046. — BEIER, WERCMAN. — Vera 652 Cap. Federal. — Actividad y rubros: fabricante: artículos de tejido de punto, ropa interior en general.

?.453. — MEVE S.A.C.I.F. e INM. — Lavalle 1783, piso 3º, Cap. Federal. — Actividad y rubros: mayorista: aceros en general, hierro en general, chapa en general, metales en general.

?.260. — MILANESI HNOS. S.R.L. — San Martín 10, Tartagal, Salta — Actividad y rubros: mayorista: artículos para el hogar, vino de mesa, muebles para oficina, lubricantes en general, accesorios y repuestos gral. de automóviles. Prestación de servicios: taller mecánico de automóviles.

3.393. — MILLER E HIJOS, BERTA. — Humahuaca 3779, Cap. Federal. — Actividad y rubros: prestación de servicios: alquiler de toallas.

51.723. — MOGHILEVSKY E HIJOS, S.R.L. — Guardia Nacional 1116, Cap. Federal. — Actividad y rubros: fabricante: motores en general, pulidora eléctrica, amoladoras, agu ereadoras, transformadores en general.

52.150. — MONTIEL SOTO, CARLOS. — Las Casas 3532, Cap. Federal. — Actividad y rubros: prestación de servicios: limpieza y pintura de vapores.

52.059. — NIEVCHOWICZ LAMPERT NOEL. — Córdoba 657, Cap. Federal. — Actividad y rubros: Mayorista: mármoles.

40.932. — ORUS PEDRO G. — Av. Caseros 2423, Cap. Federal. — Actividad y rubros: Fabricante: sombrero para hombre, sombrero de paja, sombrero de fieltro y afines.

52.047. — PARTS MOTORS S.R.L. - Rodríguez Peña 471, piso 1º, Cap. Fed. — Actividad y rubros: mayorista: repuesto y acces. gral. automóviles.

45.521. — PAREDES ANICETO. — Las Toscas, (Sta. Fe). — Actividad y rubros: prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

9.569. — PEISCI, JOSE S. A. — Viamonte 542, piso 8º, Cap. Federal. — Actividad y rubros: prestación de servicios: transporte marítimo.

51.588. — PEREZ, NELIDA GAY de. —Av. Mitre 1086, Mercedes (S. Luis). — Actividad y rubros: fabricante: empanadas en general.

1.963. — POMINI S.A.C.I. — Alsina 2044|48, Cap. Federal. — Actividad y rubros: fabricante: cuaderno tapa cartón, block de papel carta. Importador: máquina para artes gráficas, mayorista: papeles, cartulina, mayorista, fabricante: sobres, papelería en general.

7.136. — POUCHAN S. A. I. C. Inm. F. y Agrop. — Virrey Liniers 464, Cap. Federal. — Actividad y rubros: fabricante: calzado en general.

36.550. — RADIADORES RICHARD S. R. L. — Uruguay 16, piso 2º, Cap. Federal. — Actividad y rubros: fabricante: radiadores en general, panel para radiador.

52.088. — RAMOS, NADIA B. de. — Epuyen, Chubut. — Actividad y rubros: minorista: leña en general.

52.123. — REPETTO FRANCISCO H. — Perú 971, esc. 1º, Cap. Federal. — Actividad y rubros: importador: material aislante, productos químicos industriales, equipo electrónico, instrumento de precisión medición elect.

52.169. — RESU COM. E IND. S.R.L. — Tacuarí 245, Cap. Federal. — Actividad y rubros: mayorista, minorista: papel embalar, hilo sisal, hilos en general. Comprador: Compra de papel en desuso.

52.084. — RICCOMANNI ALBERTO M. — Camarones 3533, Cap. Federal. — Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de calderas, reparación de cámaras frigoríficas, reparación de cocinas.

40.740. — ROUQUAUD & CIA. F. — Larrea 236, piso 3º, of. 10, Cap. Federal. — Actividad y rubros: mayorista: telas en general. Prestación de servicios: confección de camisas, confección de calzoncillos, confección de ropa de trabajo.

52.122. — SALVATI Y CIA. S. R. L. — Tres Arroyos 2964, Cap. Federal. — Actividad y rubros: mayorista: material de construcción.

52.192. — SASSANI J. GARCIA M. E IGLESIAS O. — Gaboto 1113, Dock Sud. — Actividad y rubros: prestación de servicios: trabajo de cobrería.

52.171. — SOLINA VICENTE Y SEBASTIAN. — Hipólito Yrigoyen 868, Cap. Federal. — Actividad y rubros: prestación de servicios: reparación de máq. p. artes gráficas.

49.666. — T.A.R. S. A. — Belgrano 1404, Cap. Federal. — Actividad y rubros: prestación de servicios: reparación de buques, reparación de máquinas industriales.

52.082. — TECNIMOTOR, S. R. L. — Sarmiento 2530, piso 6º, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: accesorios y repuestos general de automóviles, repuestos para máquinas caminera, repuestos para máquinas agrícolas.

51.800. — TELEX PAPER, S. R. L. — Puán 541, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Mayorista: rollo de papel para máq. de sumar, cinta para máquinas gráficas.

48.547. — TORCHETTI A. Y CORREIA J. — Avda. de los Constituyentes 4077, Cap. Actividad y Rubros: Mayorista: herrajes en general para edificios, ferretería en general.

51.980. — TOTINO EMILIO. — Libertad 1221, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: fotógrafo.

52.249. — VAZQUEZ Y COVINI. — Alsina 481, Bánfield, Bs. As. Actividad y Rubros: Mayorista: neumáticos y afines.

52.203. — VEZZOSO PEDRO Y RODRIGUEZ AGUSTIN. — E. Unidos 510, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: encuadernación.

52.166. — VIDARTE G., S. R. L. — Pozos 270, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Minorista: cojinetes a bolilla, cojinetes a rodillos, bolilla de acero, reductor de velocidad, motores en general, correa de cuero, correa de goma, correa de lona, correa plana, correa redonda, correa en V, artículo de caucho, grapa para correas.

15.356. — VILAN JOSE JULIO. — Caseros 2755, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Mayorista - Minorista: calzado en general, zapatillas, botas de goma.

52.015. — VISENTIN JOSE Y WALTER COTIC. — Avda. Mitre 637, Caseros, Bs. As. Actividad y Rubros: Fabricante: muebles en general.

52.172. — YUSSEM ANA HILDA. — San José 265, Cap. Federal. Actividad y Rubros: Prestación de Servicios: confección de artículos de tejidos de punto.

52.089. — ZANIN SALVADOR. — Victorica, La Pampa. Actividad y Rubros: Minorista: leche.

Firmas dadas de baja

1.177. — SOROCABANA, S. R. L.
4.903. — FAMI, S. R. L.
5.423. — TARICCO Y CIA., S. R. L.
5.596. — REISZ CARLOS Y CIA., S. R. L.
6.131. — CASA GABAY, S. R. L.
6.302. — HAFELLNER Y CIA., S.R.L.
6.819. - CASA NICOLAS ORLANDO, S. R. L.
6.852. — MOLINO LEAO JUNIORS, S. R. L.
6.862. — L U.P.I. LA UNIVERSAL, PROD. INT., S. R. L.
6.934. — ALBANO HNOS., S. R. L.
6.939. — AISEMBERG HNOS., S.R.L.
7.060. — GHIRELLI, LUIS.
7.116. — CASA DUBIED, S. R. L.
7.309. — ARENA, JOSE.
7.857. — SALGADO, GERARDO.
8.076. — ACEROS SCHOELLER BLECKMAN, S. R. L.
8.506. — RODRIGUEZ, HIERRO Y CIA.
8.570. — LAHITTE EDUARDO, S.R.L.
9.615. — CERIZOLA HORACIO R.
9.719. — LEONE ESTEBAN.
9.909. — GRINSPUR TON. MADERERA, S. A. I. C. M.
9.921. — KEISERMAS, SCHOEL.
9.934. — GRUNBAUM RICO & DACOURT.
9.942. — DORIGNAC, S. R. L.
9.943. — EL DESPERTAR DEL OBRERO.
9.948. — FACYME, S. R. L.
9.964. — MALDONADO FELIX.
9.984. — E.Y.C.A. IND Y COM., S. R. L.
9.989. — FAB. ARG. DE HERRAMIENTAS DE PRECISION, S. R. L.
9.996. — CASA CASPER GERMAN, S. R. L.
10.000. — PROSPERI HNOS.
10.017. — SUNDERLAND TALLERES, S. R. L.
10.020. — PIRQUITAS PICHETTI S. M. Y CIA., S. A.
10.027. — SORONDO ALFREDO P.
10.041. — WELPMAN Y CIA.
10.056. — TUERCKE JUAN J.
10.067. — SMITZ WALTERP.
10.069. — VALENTIN P. WALAS Y CIA.
10.093. — VIKING ARG., S. R. L.
10.095. — VIDAL ROBERTO Y CIA., S. R. L.
10.103. — VASALLO XHARDEZ Y COSTANZO, S. R. L.
10.118. — SICTAR, S. R. L.
10.160. — RUIZ OSCAR Y NORBERTO.
10.174. — CASA PAREJA, S. R. L.
10.175. — PEREYRA EMILIO L., S. R. L.
10.188. — LARROCA ANTONIO Y HNOS.
11.614. — DIMATEO EDMUNDO AQUILES.
11.654. — IDIARDT METALES, CIA.
19.009. — RINALDI HNOS.
20.162. — CAPASSO CARMELO, S.R.L.
24.208. — METALIS, S. R. L.
38.636. — YANKILEVICH HNOS.
39.044. — ARENERA YAPEYU, S.R.L.
39.371. — GENER TECHNICAL LIMITEL, S. R. L.
39.440. — DJAEN CARLOS S.
39.718. — LA FUNDADORA, S. R. L.
39.865. — ROMANO Y CIA., S. R. L.
39.987. — CONFORTI JOSE Y CIA. I.
40.130. — CREACIONES PALMY, S. R. L.
40.264. — MARTINEZ SMIDT JOSE.
40.291. — PIGNATELLI RAUL HECTOR.
40.379. — SCAVARDA HUMBERTO.
40.650. — WEISEMBERG, SUC. DE ISAAC F.
40.749. — MARCHESI JOSE V.
41.309. — GARCIA ENRIQUE LINO.
42.668. — URTUBEY Y CIA.
45.549. — MASELLI EDMUNDO Y ROMERO G.
46.148. — VEGLIA, CONSTANTINO ALBERTO.
52.082. — SCALETTA V. Y JUSZCZUCK BARTOLOME.

Sanciones aplicadas por Decreto del Poder Ejecutivo

32.451. — TORRES, AMILCAR. — Campana 4065, Cap. Federal. Suspendido por el término de cuatro años, por Decreto del Poder Ejecutivo número 338, de fecha 2|2|61.

35.854. — GRINBERG HNOS. — Matheu 257 Cap. Federal. Apercíbese por Decreto del Poder Ejecutivo número 940, de fecha 2|2|61.

40.740. — ROUQUAUD F. Y CIA. — Larrea 236, piso 3º, Of. 10, Cap. Federal. Redúcese a la firma de referencia la suspensión de 10 años, a año, que fuera impuesta por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2.202, de fecha 26|2|60.

47.547. — SINDONI DOMINGO. — Condarco 796, Cap. Federal. Suspendido por el término de cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo número 388, de fecha 13|1|61.

47.564. — MERTYNAS ALBERTO C. César Díaz 4538, Cap. Federal. Suspendido por el término de cuatro años, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 388, de fecha 13|1|61.

Firmas que obtuvieron Renovación del Certificado de Liberación de Garantías en las Contrataciones con el Estado (Decreto Nº 9.400|57)

245. — ARENAS ANGEL, S. R. L. — Moreno 1758, Cap. Federal. Por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 175, se renovó y amplió la exención de garantía a $ 50.000, desde el 9|3|61, hasta el 9|3|63.

Cambio de Razón Social

23.316. — DEGROSSI, GIMENEZ, DELVAUX Y CIA., S. R. L.
Ahora: GIMENEZ & DELVAUX, S.R.L. Avda. Montes de Oca 1742, Cap. Federal.

40.945. — ARGENTINA DE MOTORES, S A. C. I. CIA.
Ahora: ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A. C. I. CIA. Pasteur 785, Cap. Federal.

41.267. — JACOBY REPRES., S. A. EN COMANDITA J. W.
Ahora: JACOBY ARGENTINA, S. A. EN COMANDITA J. W. Salta 188, Cap. Federal.

47.570. — MEGY & AMENDOLA, S. R. L.
Ahora: KALIUM, S. R. L. Talcahuano 610, piso 2º, Cap. Federal.

e.6|4-Nº 3.551-v.6|4|61

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Héctor Bautista Hardoy que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", la suma de m$n. 53.950 (cincuenta y tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el Sumario Nº 2.465 - Control de Cambios.

e.6|4 Nº 3.552 v. 11|4|61.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 205|60.

Nombre de la empresa: Chirou Hnos. y Cía.

Domicilio de la misma: Mendoza 661, San Miguel de Tucumán.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: San Miguel de Tucumán - Capital Federal, utilizando las rutas nacionales números 9 ó 38, 67, 157, 60 ó 9, indistintamente.

Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso. Director Nacional de Autotransporte.

$ 560.— e.6|4-Nº 19.517 v.6|4|61

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 1231|61. — Nombre de la empresa: "Central Casilda" S. R. L. — Domicilio de la misma: Cafferata Nº 1449 (Rosario - Santa Fe). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Rosario (Provincia de Santa Fe) - Santa Rosa de Calamuchita (Provincia de Córdoba), como prolongación de los servicios que efectúa entre Rosario y Río Cuarto (Prov. de Córdoba). Se realizará un servicio semanal de ida y vuelta. — Servicios en funcionamiento durante temporadas de verano realizando uno diario de ida y vuelta.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640 e.6|4 Nº 19.620 v.6|4|61

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 7957|50. — Nombre de la empresa: "Expreso El Sol" S. R. L. — Domicilio de la misma: Suipacha 2641 . Santa Fe. — Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: Desde la ciudad de Santa Fe hasta las siguientes localidades: a) San Francisco (Prov. de Córdoba) e intermedias; b) Esperanza, Rafaela y Sunchales e intermedias; c) San Justo, Crespo, Vera, Reconquista, Villa Ocampo y Las Toscas e intermedias; y d) Gálvez y localidades intermedias, utilizando las rutas nacionales Nros. 11, 19, 166, 34, como ampliación de los que realiza en virtud del Permiso Nº 242 C. 154 entre las ciudades de Rosario . Santa Fe y Paraná. — Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso. Director Nacional de Autotransporte.

$ 720 e.6|4 Nº 19.610 v.6|4|61

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 2496|54. — Nombre de la empresa: Carletti Hnos. — Domicilio de la misma: Garay 765 . Rosario (Prov. Sta. Fe). — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: entre a) Capital Federal - Rosario - Córdoba, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 188 y 9; y b) Capital Federal Mendoza - San Juan, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 7 y 40. — Servicios en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso. Director Nacional de Autotransporte.

$ 560 e.6|4 Nº 19.612 v.6|4|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — calle Junín 1060. Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARIAS ESTEBAN
ACEVEY OMAR FELIX
AVALLE FLORINDO MANUEL
BERBOJALVIS PABLO
BENAVIDEZ CARLOS
BASUALDO ARISTEO
BETTAREI JOSE
BARRERA GUIDO ALBERTO
CASCO ROMERO LUIS
CABRERA ANTONIO ROBUSTIANO
CARUSO PEDRO
CABANA ROGELIO
CORONEL JUAN CARLOS
CASTELLI CARLOS NORBERTO
CEPEDA JOSE MARIA
CHACON CORNELIO
CENIZZA DELIO SALVADOR
DEINKAWSKI ARALDO
DURAN FRANCISCO
DOMINGUEZ JUAN RAMON
DIAZ ESTRATON
DIAZ CIRILO
DE NICOLA MARGARITA F. B.
D'ANDREA PLACIDO
DEGRANDE OSCAR FRANCISCO
EUSEBIO ADOLFO
FERNANDEZ MELO PEDRO RUBENS
FREDES FACUNDO
FERNANDEZ JOSE
FERTITA SALVADOR
GONZALEZ EMETERIO
GOMEZ LUIS ANGEL
HARA MOSSA
HAJDAMACHA PEDRO
LAZAN CARLOS
LADRECHE RAUL HUMBERTO
MANDON LUIS EDUARDO
MONTESE PEDRO
MARTINEZ MODESTO
MAIDANA DIEGO LIZANDRO
MAMANI JUAN CONRADO
NOGUERA GINES
PANNACE DOMINGO
PALMIERI FRANCISCO
ORELLANA JULIO DEL CARMEN
RODRIGUEZ LUIS
RUIZ MARTIN
REA CARDOZO ISIDRO
ROSSI URBANO
RAIMUNDO PASCUAL
SEGURA MANUEL
SERETNY ONOFRIO
VALLEJOS ANGEL
VICTORICA WASHINGTON LUIS
STOCCO PEDRO
TABARES ANGEL FAUSTINO
VEGA LUIS HERACLIO
WAIGEL MATTIS

e.16|3 Nº 3.120 v. 24|4|61.

CONVOCATORIA

NUEVA

"A"

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

(A. C. A.)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto por el artículo 93, inciso a) del estatuto, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino, (A. C. A.), Asociación Deportiva de Automovilismo, Turismo y Protección Recíproca, convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse el día jueves 20 de abril de 1961, a las 21 horas, en la sede central de la entidad, Avenida Libertador General San Martín 1850, Capital, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, del ejercicio correspondiente al año 1960;

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas;

3º Designación de dos señores delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Dr. César C. Carman, presidente. — Dr. Luis Pandra, secretario.

$ 64.— e.6|4-Nº 19.660-v.6|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, comunica por diez días, en el juicio JONG de GECKEN MARGARITA de c|CASTRO ALFREDO EUGENIO y otros, ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Veiga rematará en pública subasta el 9 de abril, a las 16 hs., en el lugar una finca ubicada en la calle Fitz Roy entre las calles Charcas y Paraguay cuyo terreno es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su título con el número quince y mide: 8.66 mts. de frente N.O. por 49.88 mts. de fondo costado S.O. y 67.46 mts. en el N.E.: contrafrente 8.50 o más o menos resulte, lindando al frente con calle Fitz Roy, al fondo con Manuel Beste, al S.O. con lotes dos al seis y el catorce; y al N.E. con lote dieciséis. Ad Corpus. Base $ 200.000.— m|n., al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.27|3-Nº 19.071-v.8|4|61

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 104.331|61

Licitación pública Nº 215

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1961, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. — Perforación y Red de Distribución Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Corrientes. El Sombrerito, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse, de pesos moneda nacional 20.973,10. — Dirección de Administración.

e.6|4-Nº L.3.526-v.20|4|61

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1961, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3 % 1955 v$n. 11.124.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961.

e.6|4-Nº L-3.553-v.11|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de reactancias, arrancadores y tubos fluorescentes. Apertura el día 17 de abril próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.6 4-Nº L-3.554-v.8|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación pública

Pliego Nº 4.408: Venta de turbogeneradores y equipos complementarios y calderas de vapor con sus accesorios y equipos auxiliares, incluyendo desmontaje, carga y transporte.

Apert. 9|5|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.6|4-Nº L.3.537-v.8|4|61

Pliego Nº 4.409: Venta de un lote de maquinarias varias y accesorios en desuso.

Apert. 14|4|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.6|4-Nº L.3.538-v.8|4|61

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

17|4|61: Equipo de bombeo (503|61) a las 15,30 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.6|4-Nº L-3.555-v.11|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-2.461|61

Licitación pública Nº 16

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de abril de 1961, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de carne, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados, requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|4-Nº L.3.529-v.17|4|61

Expediente H-2.479|61

Licitación pública Nº 14

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de abril de 1961, 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados, requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|4-Nº L.3.530-v.8|4|61

Expediente H-2.482|61

Licitación pública Nº 17

Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril de 1961, 10 horas, para adjudicar la provisión de hortalizas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados, requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|4-Nº L.3.531-v.17|4|61

Expediente H-2.480|61

Licitación pública Nº 13

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de leche, crema, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados, requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|4-Nº L.3.532-v.8|4|61

Expediente H-2.483|61

Licitación pública Nº 15

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de abril de 1961, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan francés, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados, requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|4-Nº L.3.523-v.8|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expte.: Q. D. - 762|61

Licitación pública Nº 9

Adquisición de drogas para laboratorios

Se llama a licitación pública para la adquisición de drogas destinadas al Departamento de Química e Ingeniería Química.

Valor estimado: $ 200.000 m|n.

Apertura de las propuestas: 3 de mayo de 1961, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.6|4-Nº L.3.534-v.6|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"

Licitación pública Nº 86

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de una Plataforma Recolectora de Maíz, 4 surcos, aplicable a cosechadora Bernardini M-11.

Pliegos sin cargo, entregas y apertura propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F.N.G.Roca (Prov. Buenos Aires).

e.6|4-Nº L.3.535-v.6|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ROSARIO

Expte. 2618|61

Licitación Pública Nº 4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales de enseñanza para la cátedra de Clínica de Prótesis primer curso, para la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de apertura de las propuestas: 12 de abril de 1961, a las 9 horas.

e.6|4-Nº L-3.433-v.7|4|61

Nota: Se publica nuevamente por razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 5|4|61.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública Nº 2|61, para la venta de: Material de rezago (vehículos blindados: cruzadores, tanques, carriers, semiorugas, etc.).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 9 de mayo del corriente año, a las 9 horas, lugar donde deberán ser presentadas las mismas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General (Departamento Administrativo, División Contrataciones), de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.6|4-Nº L.3.539-v.17|4|61

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación pública Nº 7|61

Por quinientos metros de cable armado subterráneo.

Pliegos de condiciones en Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura de ofertas, en Altos Hornos Zapla, el día 25 de abril de 1961, a horas 10.

e.6|4-Nº L.3.540-v.8|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 317-O, hasta el día 27 de abril de 1961 a las 16 horas, para los trabajos de excavación y transporte de tierra fuera de obra, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la calle Moreno Nº 1550 Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 164.960 m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital.

Precio documentación: $ 40 m|n.

e.6|4-Nº L.3.541-v.11|4|61

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública número 1-M, hasta el día 18 de abril de 1961, ... horas. — Provisión chapas de zinc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.6|4-Nº L.3.542-v.8|4|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3-319, para la adquisición de herramientas varias, pesos 840.000.

Presentación propuestas: 28 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|4-Nº L.3.543-v.17|4|61

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6.261|61. — Baterías. Aper. 25|4|61, a las 10 hs.

L. P. Nº 10.828|61 — Cable armado y cable bajo plomo. Aper. 25|4|61, a las 10,05 hs.

Valor del pliego: 10 $ c|u.

Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.6|4-Nº L.3.544-v.11|4|61

F. C. E. A.

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación pública

Apertura 8|5|61: 13 hs. Nº 1.362. — 250.000 chapitas de acero elásticas para riel.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles, de 14 a 17 hs. en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, Of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e.6|4-Nº L.3.545-v.11|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 7.960|61

Llámase a licitación pública número 109|61, para el día 27 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de abril de 1961. — e.6|4-Nº L.3.546-v.17|4|61

PROVINCIAS

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública número 10|61, para el día 18 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos técnicos para la Secretaría de Obras Públicas de esta Gobernación, consistente en: Teodolito taquímetro blindado tipo Zeiss, nivel blindado tipo Zeiss; máquina copiativa simple; dos (2) miras a enchufe; veinte (20) jalones; cinta de acero tipo diamante, de 50 metros; cinta de acero tipo diamante, de 25 metros; un (1) juego de fichas para medición sobre terreno; una (1) mesa de dibujo de 1,80 por 1 mt. con brazo de iluminación y taburete; trípode con funda de cuero para nivel tipo Zeiss; trípode con funda de cuero para teodolito tipo Zeiss.

Presupuesto oficial m$n. 120.000.

Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 18 de abril de 1961, a las 17 horas.

La documentación podrá ser retirada por carta, expreso, vía aérea o personalmente, en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50, en giro, a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.6|4-Nº L.3.547-v.11|4|61

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública número 213-P.|61, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos, en las instalaciones que explota en la Junta Nacional en el Puerto de San Nicolás, de la Delegación Villa Constitución.

Las características de los servicios a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, o en las oficinas de la Delegación Villa Constitución, calle San Martín Nº 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados que los soliciten, los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas, en las que se indican las cantidades probables de operaciones, durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de abril del corriente año, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 4 de abril de 1961. e.4|4-Nº L.3.500-v.14|4|61

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 133-P|61, para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadores y dos norias, en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300.— m.n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 3.100.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|3-Nº L.3.258-v.12|4|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 216

Expediente Nº 104.347|61

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1961 a las 11 para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. Perforación y Red de Distribución Agua", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 27.732.30. — Dirección de Administración.

e.24|3-Nº L.3.256-v.12|4|61

INTA, ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Llámase a Licitación Pública Nº 4, por el término de 10 días hábiles a contar del 6 de abril de 1961, para la provisión e instalación de: 1 galpón de 20 mts. de largo por 10 mts. de ancho y 3 mts. de altura: con muros y columnas de hormigón vibrado; cubierta parabólica de cabriadas metálicas; correas de maderas y chapas galvanizadas. Se incluyen construcción de pisos, vereda y pintura. Con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, sita en el Partido de Pergamino, F. C. N. G. B. M. — Los pliegos de condiciones deberán ser solicitados al mismo establecimiento. — Las aperturas de las propuestas se efectuarán el día 6 de mayo de 1961, a las 9 horas.

e.5|4-Nº L.3.514-v.15|4|61

ESTACION EXPERIMENTAL BALCARCE

Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1961, a las 10.30 hs., para la provisión de materiales para alambrados (tranqueras, varillones, torniquetes, vigas y alambre) con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Los pliegos de condiciones pod án ser solicitados a Casilla de Correos 276, Balcarce, o retirados del citado establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|4-Nº L.3.416-v.12|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315180-61

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 automóviles último modelo, M. R. E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1961 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L.3.402-v.11|4|61

Expediente Nº 315.399

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236 Capital.

e.1º|4-Nº L.3.414-v.12|4|61

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 10, para la adquisición de 30 platinas para máquinas "Davidson", 600 kilogramos de tinta para impresión offset y 10 litros de tintura de cornalina. Expediente Nº 250.579|61.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.4|4-Nº L.3.501-v.6|4|61

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública número 1.022, para contratar la provisión, montaje y ajuste en obra de barandas, pasamanos y defensas para escaleras en la Obra Nueva Edificio Casa Central con un presupuesto oficial de pesos 2.421.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 5 de mayo de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 500 m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.3|4-5-Nº L.3.445-v.13|4|61

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|961 para contratar la adquisición de bancos pupitres, estrimadores, bancos extremadas asiento y ... de madera.

Apertura de las propuestas: 19 de abril de 1961, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.28|3-Nº L.3.372-v.10|4|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 14.660|61

Llámase a Licitación Pública Nº 23 el día 18 de abril de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de material sanitario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.5|4-Nº L.3.515-v.7|4|61

Expediente Nº 44.541|61

Llámase a Licitación Pública Nº 24 el día 20 de abril de 1961, a las doce y treinta, para la provisión de material de electricidad.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.5|4-Nº L.3.516-v.7|4|61

Expediente Nº 27.683/60

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 5 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, por la provisión de uniformes para personal médico asistencial, administrativo de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda Pte R. Sáenz Peña 501, 3er piso oficina 323, Capital. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L.3.331-v.8|4|61

Expediente Nº 18.673|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15 el día 4 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne hasta el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Buenos Aires, 27 de marzo de 1961 — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L.3.335-v.8|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura.

Sucursal: Maipú (Mendoza); Fecha de apertura: 21|4|61: Valor pliego: pesos 500.—

Sucursal: San Nicolás; Fecha de apertura: 24|4|61: Valor pliego: $ 140.

Reparación Instalación Eléctrica.

Sucursal: San Nicolás: Fecha de apertura: 24|4|61: Valor pliego: $ 80.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 231.

e. 1º|4-Nº L-3.417-v. 12|4|61.

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 (Expediente Nº 96.153|61), para la provisión de treinta mil (30.000) envases de tela de algodón de 0.66 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0.45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho aproximadamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, primer piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 14 de abril de 1961, a las 16 horas.

e.27|3-Nº L.3.338-v.8|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitaciones públicas

Llámase a Licitación Pública YCR Nº 1141, para el servicio de tratamiento integral de agua para refrigeración.

Apertura: 28 de abril de 1961, a las 11 horas. — Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contrataciones se efectuará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.5|4-Nº L-3.517-v. 15|4|61

Llámase a Licitación Pública YCR Nº 1142, para el servicio de tratamiento integral de agua para calderas.

Apertura: 28 de abril de 1961, a las 11.30 horas. — Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contrataciones se efectuará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.5|4-Nº L-3.518-v. 15|4|61

17|4|61. Caños con costura, en espiral o longitudinal unicamente (492|61), a las 15 horas.

3|5|61. Soda fundido (491|61), a las 16.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|4-Nº L.3.502-v.14|4|61

17|4|61. Alfalfa seca (484|61), a las 14.30 horas.

24|4|61. Material refractario (486|61), a las 11 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.4|4-Nº L.3.503-v.8|4|61

3|5|61. Provisión y construcción de pabellones para personal soltero, destinados a Pico Truncado y Caleta Olivia, en el Yacimiento de Comodoro Rivadavia (439|61), a las 15 horas.

Precio del pliego $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.4|4-Nº L.3.504-v.14|4|61

Llámase a licitación pública YCR. Nº 1.139, por la adquisición de "Bentonita".

Apertura: 18 de abril de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones, en la Administración General de "YPF", en Buenos Aires, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.3|4-Nº L.3.446-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública YCR. Nº L.137. por la adquisición de "Materiales para usinas y redes". —

Apertura: 10 de mayo de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF". en Buenos Aires y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.29|3-Nº L-3.392-v.11|4|61

27|4|61. Proyecto y ejecución de traba jos de mejoras en cargadero de Camiones, Planta de Almacenaje Mar del Plata (481|61). a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777 — Capital Federal y en las oficinas de la Planta de Almacenaje de YPF en Mar del Plata.

e.27|3-Nº L. 3.341 v.8|4|61

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego 4411: Construcción ramal de alimentación; red de distribución; planta de regulación y servicios de gas en la localidad de Rosario de la Frontera (Prov. de Salta). Apertura: 24 de abril de 1961, a las 11 horas. — Precio de la documentación: m$n. 500.

Pliego 4412: Construcción lín as de alimentación y cámaras reguladoras en la red de distribución del Gran Mendoza (Prov. de Mendoza). — Apertura: 25 de abril, a las 10 horas. — Precio de la documentación: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.5|4-Nº L-3.519-v.15|4|61

Pliego Nº 4.301: Venta del edificio y terreno con todas las instalaciones y maquinarias de n/fábrica de medidores, sita en la calle Magallanes 1407, Capital, ha sido prorrogada para el 5|6|61, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.4|4-Nº L. 3.505-v.6,4|61

Pliego Nº 4.407: Perforadora para suelos para ser armada sobre vehículo. Apertu. 18|4|61, a las 10 horas.

Retirar pliego en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.3|4-Nº L. 3.447-v.7.4|61

Pliego Nº 4.401. — 130.000 mts. de caño de acero Siemens-Martin de 304,8 mm. de Ø (12"). — Apert. 18|4|61, a las 8 horas.

Pliego Nº 4.402. — 200.000 mts. ídem ídem de 101 6 mm. de Ø (4"). — Apert. 18|4|61, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.403. — 220 000 mts. ídem ídem de 152,4 mm. de Ø (6"). — Apert. 18|4|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.404. — 120.000 mts. ídem. ídem de 203 2 mm. de Ø (8"). — Apert. 18|4|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.405. — 400.000 mts. ídem ídem de 101,6 mm. de Ø (4"). — Apert. 18|4|61, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.406. — 40.000 mts. íd m. ídem de 152,4 mm. de Ø (6"). — Apert. 18|4|61, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.1º|4-Nº L-3.412-v.12|4|61

Pliego Nº 4.396. — 100.000 metros de cañería de acero Siemens-Martin de 76,2 mm. (3") de Ø. — Apert. 17|4|61. a las 8 horas.

Pliego Nº 4.397. — 40 000 mts. ídem, ídem. de 25,4 mm. (1") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.398. — 1.300.000 metros ídem, ídem, de 38,1 mm. (1½") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.399. — 100 000 mts. ídem. ídem. de 76,2 mm. (3") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.400. — 250.000 mts. ídem. ídem. de 19:1 mm. (3/4") de Ø. — Apert. 17|4|61. a las 13 horas.

Pliego Nº 4.410. — Reparación pavimentos de empedrado granítico y asfáltico en zonas del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal. — Apert. 19|4|61. a las 11 horas. — Precio de la documentación: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.1º|4-Nº L-3.413-v.12|4|61

Pliego Nº 4.390: Construcción gasoducto Sierra Barrosa a Planta Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apertura el 17|4|61, a las 12 horas. — Precio de la documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 4.391: Construcción Gasoductos, redes y servicios de gas en las localidades de Orán y Embarcación (Salta). — Apertura 19|4|61, a las 10 horas. Precio de la documentación m$n 1.000

Pliego Nº 4.395: Construcción gasoducto en Zona Industrial Comodoro Rivadavia (Chubut). — Apertura 21|4|61 a las 10 horas. — Precio de la documentación m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.25|3-Nº L-3.322-v.7|4|61

Pliego Nº 4.389: Contratación mano de obra para ejecución de aprox. 212.000 metros de red de distribución para gas natural, en el Partido de Vicente López e instalación de aprox. 5.600 servicios domiciliarios sobre la misma.

Apert. 12|4|61, a las 10 horas.

Precio de la documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.24|3-Nº L. 3.262-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 48|61

Llámase a Licitación Pública número 48.61, a realizarse el 8 de mayo de 1961 a las 13.30 horas, para la Venta de Medidores

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1er. piso al fondo— Capital Federal; Divisional Entre Ríos, 25 de Mayo 24. —Paraná—, Divisional Río Negro, 9 de Julio 186 —Cipolletti—, Divisional Mar del Plata, Belgrano 2993 —Mar del Plata—, Divisional Jujuy, Alvear 788 —Jujuy—, y en la Divisional Santa Fe, Boulevard Pellegrini 2626 —Santa Fe—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas

e.28|3-Nº L-3.376-v.10|4|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 20 de abril de 1961 a las horas que se detallan a continuación:

38 61 a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores

39 61 a las 12.30 hs. — Trapos y estopa.

40 61 a las 13 horas. — Repuestos para motores diesel Koerting, Otto, Mirrlees, Man, Worthington Blackstone, etc.

41 61 a las 13.30. — 4.290 toneladas cemento portland.

42 61 a las 14 horas. — Postes de palma.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros. Lavalle 1527 —1er. piso al fondo— Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.28|3-Nº L-3.377-v.10|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285. T. E. 96827

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, para el día 28 de abril de 1961, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de cuatro incubadoras tipo "Isolette", y una unidad completa para revelación.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse al Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles, de 8 a 13 horas.

e.4|4-Nº L. 3.499-v.14|4|61

Dirección General de Administración

Subsecretaría de Justicia

San Martín 665. 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 6|60, para el día 21 de abril de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (formularios, carátulas, fichas, sobres, etc.), con destino a las distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - División Compras y Suministros - San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 3|4-Nº L. 3.470-v.13|4 61

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública Nº 3, Expte. 115|61, para el día 3 de mayo del cte. año, a las 11 horas, para la provisión de forrajes. — El pliego de condiciones, bases y demás detalles, pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de lunes a sábados, de 8 a 12 horas.

e.3|4-Nº L. 3.432-v.13|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación pública Nº 1 — Expte. 33.600|960

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 3|4|961, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15, de Jujuy, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos, para el Servicio de Alimentación de Alumnos y Personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle España s|Nº de Jujuy, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas. El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Escuela Hogar, citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.

e.3|4-Nº L.3.437-v.13|4|61

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DIVISION LICITACIONES

Actuación Nº 545|61

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 29|3|61, para resolver la adquisición de papel obra 1º con destino a Prensa y Difusión — División Talleres Gráficos. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961.

e.29|3-Nº L-3.404-v.11|4|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 130.793|61

Llámase a licitación pública para la construcción de canchas de Rugby y Fútbol, según el pliego de condiciones que podrá retirarse en la Tesorería, Florida 656, de 8 a 11 horas, previo pago de m$n. 100. Presupuesto oficial: m$n. 677.720. Garantía: m$n. 6.777.20. Apertura en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso, el 27 de abril de 1961, a las 17 horas.

e.5|4-Nº L-3.513-v.21|4|61

Expediente Nº 108.062|58

Llámase a licitación pública para trabajos de carpintería en el edificio de Florida 656 de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la oficina de compras, Córdoba 2122 (2º piso) de 13.30 hs. a 20 hs. Presupuesto oficial m$n. 250.000. Garantía m$n. 2.500. Apertura en la misma oficina el 14 de abril de 1961, a las 17 horas.

e.28|3-Nº L. 3.369-v.10|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente E-68.468-Cde. 1 c|1-91.607 c|1941

Licitación pública Nº 6-S. P. C. (460, 2º llamado)

Llámase a licitación pública número 6-S. P. C. (460, 2º llamado), sistema "Ajuste Alzado", día 25 de abril de 1961, 14 horas, para "Construcción de Cámara Séptica, Pozos Negros y Trabajos Complementarios", Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy.

Presupuesto oficial m$n 289.959.34.

Valor del pliego m$n. 100.

Consulta y venta de pliegos: Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy; Escuela Industrial de la Nación de San Salvador de Jujuy, calle Salta Nº 1143 y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal.

Aperturas de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.3|4-Nº L. 3.436-v.13|4|61

Expediente 108.507

Llámase a Licitación Pública Nº 5 S. P. C. sitema "Ajuste Alzado" día 18 de abril de 1961, 14 horas, "Renovación de Techado Asfáltico y Revoque de Parapetos y sobre-cargas" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avenida Paseo Colón Nº 650, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 680.000.— valor del pliego m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.22|3-Nº L-3.200-v.10|4|61

Expediente Nº 135.979|61

Llámase a licitación pública para el alquiler de una máquina topadora para movimiento de tierra en la obra Ciudad Universitaria, según los pliegos de condiciones que se retirarán en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20 horas. Apertura en la misma oficina el 19 de abril de 1961, a las 17 horas. — El Director de Administración.

e.25|3-Nº L-3 321-v.7|4|61

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Venta de Vino Común

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 de abril próximo, a las once horas, para la venta de 72.000 litros de vino tipo clarete común a granel, según Expte. Nº 28/61. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

e.27|3-Nº L-3.329-v.8|4|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya 435. Córdoba

Licitación Pública Nº 20

Apertura: 26 de abril de 1961, a las 10.00 horas.

Prestación de mano de obra, herramientas, equipo y material faltante que fuera necesario para el tendido de la línea telefónica desde Estación "Los Juries" hasta el "Haras General Lamadrid", en la Provincia de Santiago del Estero, consistente en lo siguiente: colocación de 250 postes de madera (palmas creosotadas), colocación de aisladores de porcelana tipo campana, tendido del conductor telefónico, instalación de un conmutador manual a batería local para cinco números, conexión de cinco aparatos telefónicos a magneto de mesa, conexión de la línea en la Estación "Los Juries", todo de acuerdo al plano Nº 75.508. — Se proveerá los siguientes materiales: 250 postes de madera (palmas creosotadas) de 7,50 m. de largo, 360 aisladores de porcelana tipo campana de 45 x 60 mm. con perno curvo de HºGº, 15.000 m. de conductor te.e 6nico tipo autosostén de 2 x 0,8 mm2., un conmutador a batería para cinco números, cinco aparatos telefónicos a magneto de mesa.

Presupuesto Oficial: $ 223.560 m|n.

Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, en calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección prefijada.

Córdoba, marzo de 1961. — Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.

e.3|4-Nº L-3.449-v.13|4|61

INSPECCION REGIONAL BS. AIRES

En Campo de Mayo, Pcia. de Bs. Aires

Licitación Pública Nº 1.255|61 para el día 12 de abril de 1961.

Nº 1.255|61. Hora 11,00. — Provisión de 645 chapas de hierro galvanizado, 5.800 grapas de hierro galvanizado y demás elementos para la fijación de las chapas, a proveerse en la Inspección Regional Buenos Aires, Campo de Mayo, o donde el oferente indique dentro del radio de Capital Federal o Gran Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y croquis. — Depósito de Garantía, el 1% del monto total de la oferta.

Horario para retirar legajos: de 8 a 11.00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación; las que deberán estar con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

Jefe del Servicio Administrativo.

e.3|4-Nº L-3.450-v.7|4|61

Licitación Pública Nº 1.254|61 para el día 11 de abril de 1961.

Nº 1.254|61. Hora 11.00. — Prestación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines, hormigón armado, carpintería de madera y la cubierta de techos y otros trabajos de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y al anexo a los planos, a realizarse en el Barrio Militar ubicado en la Ruta Nº 9, Km. 238, en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. — Depósito de Garantía: 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos: de 8 a 11.00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional Bue-

nos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.
Jefe del Servicio Administrativo.
e.3|4-Nº L-3.451-v.7|4|61

Azopardo 250, - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 139, para el día 14 de abril de 1961.
Ciudad de Santa Fe.
Nº 139. — Hora: 10,30. — Provisión de una electrobomba de eje vertical de motor sumergido, juntas Gibault y válvulas de retención y esclusa, destinadas al Liceo Militar "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio de la Documentación técnica $ 5.00 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1961. — Jefe de Departamento Administrativo.
e.5|4 Nº L. 3.520 v. 7|4|61.

Licitación pública Nº 133, para el día 13 de abril de 1961
Ciudad de Buenos Aires
Nº 133 — Hora: 10.50 — Adquisición de planillas impresas, rollos de papel transparente para dibujo, destinados a satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 moneda nacional.
Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|4-Nº L.3.506-v.6|4|61

Licitación pública Nº 132, para el día 13 de abril de 1961
Provincia de Catamarca
Nº 132 — Hora: 10,40 — Provisión de cable armado subterráneo, botellas galvanizadas para cable, terminales de cobre y bulones con tuerca de bronce, elementos destinados al Regimiento 17 de Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, abril de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4.4-Nº L. 3.507-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 130, para el día 24 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires
Nº 130. Hora 10.70. Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado de diversas medidas, destinadas al Vivac para el Regimiento 7 de Infantería en la estancia "San Juan". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 moneda nacional. Precio de la documentación técnica $ 20.00 m/n. Horario de ventas de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto.
— Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3-Nº L-3.405-v.11|4|61

Licitación pública Nº 120, para el día 20 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires
Nº 120 — Hora: 10,30 — Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, destinadas al vivac para el Regimiento 7 de Infantería, en la Estancia San Juan.
Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|3-Nº L. 3.264-v.6|4|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527, Salta
Licitación pública 14|61
Llámase a licitación pública número catorce, para el día trece de abril de 1961, a las 18, para la adquisición de llaves de paso, de hierro fundido, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Gaipe, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta.
Los pliegos de bases y demás condiciones, serán retirados del Servicio Abastecimiento, del citado Establecimiento, o bien de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego, cuyo valor es de $ 5 moneda nacional.
Podrá remitirse, igualmente, dicho valor, en timbres postales.
e.4|4-Nº L. 3.509-v.6|4|61.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Llámase a Licitación Púbica Nº 1|61 para la venta del siguiente material de imprenta: Máquina impresora p|oficina, mod. R. K. L., completa máquina impresora sistema "Ofset", completa; prensa p|copiar chapas "Rotaprint", completa; Graneadora p|chapas de zinc y dobladora de papel, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 28 de abril de 1961, a las 09,00 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General (Departamento Administrativo - División Contrataciones) de lunes a viernes de 07,30 a 13,30 horas.
e.5|4 Nº 3.521 v. 15|4|61.

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 51|61
Fecha de apertura: 26 de abril de 1961, a las 10 horas. — Por: 6.000 toneladas de chatarra pesada.
e.29|3-Nº L.3.393-v.11|4|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA (Cbá.)
Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, por la provisión de: 230.000 kilogramos de Algodón Linters.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.).
Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras). Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.
e.24|3-Nº L-3.265-v.6|4|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones públicas
25|IV|61. Nº 54|61, a las 12, por hilado de algodón.
28|IV|61. Nº 48|61, a las 10,30, por acero cromo molibdeno.
28|IV|61. Nº 49|61, a las 10,45, por hierros.
28|IV|61. Nº 51|61, a las 11, por Art. de limpieza y bazar.
28|IV|61. Nº 52|61, a las 11,15, por toberas completas para un alto horno, camisas de fundición de cobre.
16|V|61. Nº 53|61, a las 10,30, por criba oscilante para finos de carbón de leña. — Alimentador de la criba de carbón. — Molino para molienda de carbón vegetal.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.4|4-Nº L. 3.508-v.14|4|61

Licitación Pública Nº 38
25|IV 61. — Nº 44|61, a las 10.30 hs., por acero al manganeso.
25|IV 61. — Nº 45|61, a las 10.45 hs., por dolomita.
25|IV 61. — Nº 46|61, a las 11 hs., por electrodos de grafito y de carbono.
25|IV|61. — Nº 47|61, a las 11.30 hs, por acero en chapas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.
e.29.3-Nº L.3.403-v.11|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 50|61 para el día 26 de mayo de 1961 a las 10.30 horas, por la provisión de refractarios con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. El Director General.
e.27|3-Nº L. 3.343 v.8|4|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208 1969
Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 25 de abril de 1961 a las 11 horas, por la provisión de 25 toneladas de parafina blanca. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Eca". (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación. — Rodolfo J. Amicarelli, Director F.M.V.C.E. "Eca".
e.27|3-Nº L. 3.344 v.8|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública número 3.515 hasta el día 12 de abril de 1961 a las 15,00 horas, provisión de: Ferrosilicio y Ferromanganeso según normas IRAM Nros. 549 y 552 NIO, respectivamente.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros - Carlos Calvo 190 - 2º piso — Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.
e.5|4 Nº L. 3.523 v.7|4|61.

DIRECCION DE AUTOMOTORES
SUBSECRETARIA
Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 2|61, que había sido fijado para el día 29 de marzo de 1961, a las 16 horas, para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas. — Provisión de: seis (6) camiones volcadores, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Siete (7) pick-up, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Una (1) ambulancia modelo 1960 ó 1961 con motor a nafta de 6 cilindros. Diez (10) automóviles sedán tamaño mediano, cuatro puertas, modelo 1960 ó 1961 con motor a nafta, de 4 cilindros. — Consultas y propuestas: División Contrataciones, Dirección de Automotores, Avenida 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, oficina 605, Capital Federal.
e.24|3-Nº L-3.266-v.24|3|61
e.27|3-Nº L-3.266-v.29|3|61
e.3|4-Nº L-3.266-v.7|4|61
e.10|4-Nº L-3.266-v.10|4|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fernández - La Banda, $ 4.803.934. Presentación propuestas: 14 de abril, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3-Nº L-3.214-v.10|4|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros
Llámase a Licitación Pública Número 319—0, hasta el día 26 de abril de 1961 a las 18 horas, para la reparación y el retapizado de sillones, sofás y sillas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Residencia Presidencial, sito en Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 120.500,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - DNA. — (Departamento Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190 - piso 1º - Capital. — Precio documentación: $ 30,00 m|n.
e.5|4 Nº L. 3.522 v.10|4|61.

Llámase a Licitación Pública número 316-0, hasta el día 24 de abril a las 18 horas, para la provisión e instalación de un condensador atmosférico a llovia y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio de la

Ciudad Universitaria (Pabellón Servicios Generales), sito en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 520,000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40.00 m|n.
e.20|3-Nº L-3.141-v.7|4|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 1.690/1961
Leña de quebracho, 21/4/1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.
e.29|3-Nº L-3.395-v.11|4|61

Expediente 16.300/57
La licitación pública para la provisión, transporte y montaje maquinaria y aparatos varios destinados batería filtros rápidos Establecimiento Santa Fe, que debía realizarse el 3/4/1961, a las 15 y 30, ha sido postergada hasta el 14/4/1961, a las 15 y 30. Plieg : Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía $ 78.000 00 m/n.
e.29|3-Nº L-3.400-v.11|4|61

Expediente 4.198/1961.
Piezas especiales de material plástico, 21/4/1961, a las 15. Charcas 1840.
e.29|3-Nº L-3.401-v.11|4|61

Expediente Nº 30.480.960
Ladrillos químicos, rectangulares y a cuchilla y caracoles o spiral rings. — 24|4|1961, a las 15. Charcas 1840.
e.28|3-Nº L. 3.383-v.10|4|61

Expediente 10.824|1958
La licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), que debía realizarse el 20|3|1961, a las 15, ha sido postergada hasta el 19|4|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Tandil. — Depósito de garantía: $ 128.030,— m|n.
e.24|3-Nº L.3.269-v.6|4|61

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Villa Carlos Paz", (Delegación Regional 6a., Córdoba).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril próximo, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, local 640, piso 6º, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. El Director Gral. de Administración.
e.3|4-Nº L-3.457-v.13|4|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P 61
Radio enlace Buenos Aires-Montevideo.
Nº 19-P|61, 5|5|61, a las 16 horas. — Por la provisión, instalación y pruebas de ajustes para la puesta en servicio de dos terminales de radio enlace (normal y reserva), con equipo de conmutación automática y equipos asociados, 11 terminales de telefonía múltiple de 12 canales con los correspondientes trasladores para asociarlos al equipo de radio enlace citado anteriormente, dos terminales de radiodifusión bidireccionales, equipos asociados a los mismos, 100 circuitos de discado y 32 circuitos manuales para asociar a los terminales de T. M., a fin de completar la red Buenos Aires-Montevideo.
Monto estimado, m$n. 22.374.000.
Valor del pliego: m$n. 200.
Esta licitación se efectúa simultáneamente con Usinas Eléctricas y Teléfono del Estado del Uruguay, por cuyo motivo no serán tomadas en consideración propuestas presentadas por firmas que no lo hayan hecho en Montevideo con equipos técnicamente idénticos.
Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 6º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos en nuestra Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12,30 a 18,30 horas.
Entrega, informes y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.
e.3|4-Nº L.3.459-v.13|4|61

Licitación Pública Nº 37|961
Llámase a licitación pública para contratar "Una Póliza Flotante (seguro mañana de Casa a Casa".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de abril de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.28.3-Nº L. 3.384-v|10|4|61

Licitación Pública Nº 38|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Neumáticos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de abril de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.28|3-Nº L. 3.385-v.10|4|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expediente M. 61|76

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Aceros varios.

Apertura: 24|4|61, 14 horas.

(Precio del pliego: $ 10.— m|n. — Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|n.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-3.460-v.7|4|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 10|4|61: Priv. 2.437, 15 hs. Soldadura de estaño en varillas.

Apertura 13|4|61: Púb. 767, 16 hs. Resortes de acero p|locomotoras. — Púb. 770, 17 hs. Bulones de acero, dulce, v| medidas.

Apertura 14|4|61: Púb. 768, 14 hs. Engranajes (ruedas dentadas), piñones y trenes diesel. — Púb. 769, 15 hs. Tubos de acero con y sin costura p|calefac. caldera locomot.

Apertura 18|4|61: Púb. 765, 14 hs. — la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 231.

e.1º|4-Nº L-3.417-v.12|4|61

Elementos de baterías alcalinas y baterías alcalinas. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera).

Retirar pliegos, Dto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º Piso. Cap. Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 hs., hasta el 31|3.61 y de 12.30 a 15.30 desde 3|4|61.

e.29|3-Nº L.3.391-v.6|4.61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 12|4|61: 14 hs. Nº 1.347. 6.305 elásticos para vagones. — 17|4|61. 13 horas Nº 1.350. 400.000 kilogramos estopa común. — 25|4|61: 13 hs. Número 1.357. 214.600 bulones varios. — 14 hs. Nº 1.358. 236.100 bulones varios. — 26|4|61: 13 hs. Nº 1.359. 300.000 kilogramos estopa especial. — 14 horas. Nº 1.360. 25 equipos motor y bomba de vacío. — 8|5|61: 13 hs. Nº 1.362. 250.000 chapitas de acero elásticas para riel. — 14 hs. Nº 1.363. Alambre de cobre y cable de cobre

Licitaciones Privadas

Apertura: 3|5|61: 14 hs. Nº 6.541. Caños de goma para agua caliente. — 5|5|61: 13 hs. Nº 6.545. Asiento para elásticos y portazapatas.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas, en Buenos Aires, Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina 424; en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.1º|4-Nº L-3.418-v.6|4|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 9|61

Licitaciones públicas: 11 abril 1961, 16 hs.: Percalina entretela y tarlan. — OC. 58|61. Ax. 18. — 12 abril 1961. 15 hs.: 20.000 Ton. piedra para balasto. — OC 20|61. Ax. 2. — 27 abril 1961. 14 hs.. Repuestos para motor Diesel Busch Sulzer. — OC. 54|60. Ax. 41.

Consulta y retiro de pliegos, de 13 a 17 hs.. Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.27|3-Nº L-3.348-v.8|4|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llama a Licitación Pública Nº 3|61 para la venta de los siguientes vapores: "Dublin", "Edimburgo".

Pliego de condiciones e informes: en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9,30 a 16,30 horas.

Vencimiento: 24 de abril de 1961, a las 14,00 horas.

e.3|4-Nº L-3.461-v.13|4|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 28 de abril de 1961, a las 13 horas, para la venta de 470 toneladas aproximadas, de chatarra de acero, hierro y ex rieles. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.28|3-Nº L. 3.386-v.10|4|61

Llámase a Licitación Pública número 16|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal, el día 26 de abril de 1961 a las 13 horas, para la adquisición de 8.500 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea para 1.000 V. de servicio, de distintas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.27|3-Nº L-3.353-v.8|4|61

Llámase a Licitación Pública Nro.: 15|61, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de cables de acero y accesorios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.24|3-Nº L.3.270-v.6|4|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 803: Lámparas eléctricas. 15 horas del 20|4|1961.

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso. Capital Federal.

Apertura y presentación de las propuestas, en oficina Nº 121, 1er. piso. Florida 783. Capital Federal.

Ing. Mario A. Marquis - Adscripto División Compras - Departamento Almacenes.

e.27|3-Nº L-3.347-v.8|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 799 Elásticos laminados para locomotoras y vagones. 16 hs. del 5|4|1961.

Nº 792: Rejas para guarda ganado. 15 hs., del 6|4|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras Viamonte 533 3er. piso Capital.

Apertura y presentación de propuestas, en oficina Nº 121, 1er. Piso. Florida 783, Capital.

e.24|3-Nº L-2.883-v.6|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 18|3|61.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6253|61: — Cubiertas y cámaras. Apert. 21|4|61, a las 10 horas. Pliegos $ 10 — c|u. Consulta y retiro en Bmé Mitre 3345. Capital.

e.27|3-Nº L-3.351-v.8|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación pública Nº 17|61, para el día 4 de mayo de 1961, a las 17 horas

Objeto. Provisión e instalación de un equipo de Rayos X, con destino al Policlínico Ferroviario Córdoba.

Apertura y lectura de las propuestas, el 4 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|4-Nº L.3.463-v.13|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 763|61.

Llámase a Licitación Pública número 111|61, para el día 26 del mes de abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Administración, (Para: Sección Economato), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas- Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición artículos de limpieza, útiles de escritorio y resmas de papeles.

Buenos Aires, 5 de abril de 1961. — El Director Gral de Administración.

e.5|4 Nº L. 3.524 v.15|4|61.

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 29.899|60

Llámase a Licitación Pública Nº 119|61, para el día 21 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de vacuna antipoliomielítica, tipo "Shalk".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.29|3-Nº L.3.403-v.11|4|61

Expediente Nº 8.202|61

Llámase a Licitación Pública número 106|61, para el día 19 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Mantenimiento Técnico y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de cámaras y cubiertas. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Director General de Administración.

e.27|3-Nº L-3.364-v.|4|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
(P Hosp. de Niños)
Expediente Nº 7.047|61

Llámase a Licitación Pública Nº 107|61, para el día 21 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P. Hosp. de Niños) y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de productos farmacéuticos y leche ácida y no ácida semidescremada.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.29|3-Nº L.3.409-v.11|4|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 70|961, para el día 10 de abril a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de limpieza y desinfección", destinados al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|4-Nº L. 3.625 v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 78|961, para el día 11 de abril a las 13,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Armarios metálicos", destinados al uso Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 12, 13 y 14 de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|4-Nº L. 3.526 v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 76|961, para el día 11 de abril a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Juegos de sillones confortables, tapizados en cuero", destinados al uso de diversos Juzgados dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|4-Nº L. 3.527 v.7|4|61

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND EN ZAPALA

Llámase a licitación para la provisión, montaje, puesta en marcha y financiación de una planta completa de cemento portland, con capacidad de 300|360 toneladas diarias, en la ciudad de Zapala.

Apertura: Día 30 de mayo de 1961, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Ministerio de Economía, calle Roca Nº 341, Neuquén, o en Capital Federal, Casa del Neuquén, Callao Nº 322.

Valor del pliego: (m$n. 5.000), cinco mil pesos m|n.

e.3|4-Nº L.3.468-v.7|4|61

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 8|61
Expediente Nº 160.116-P-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de moldes comunes y vibradores para fabricación de caños de hormigón de distintos diámetros.

Pliegos y consultas: en esta Dirección, calle Saavedra 280, Viedma (R. N.), donde también tendrá lugar apertura propuestas día 17 de abril de 1961, a horas 16.

Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente Dirección de Vialidad de Río Negro.

e.1º|4-Nº L-3.415-v.12|4|61

PROVINCIA DE FORMOSA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de abril de 1961, a las nueve horas, para la venta de aproximadamente dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos kilogramos (2.448.372 kgs.), maderas "Quebracho Colorado", aptas y no aptas para tanino, en estado vivas y muertas, que se encuentran dentro de los lotes Nos. 7 y 8 de la Zona "A" (Provincia de Formosa).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa.

Eduardo Navarro, jefe interino. Licitaciones y Compras.

e.27|3-Nº L-3.359-v.10|4|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61 para el día 17 de abril de 1961 a las 17 horas con el objeto de contratar la instalación de supergás en la Comisaría de San Sebastián. Presupuesto oficial m$n. 107.440.— (ciento siete mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional). Pliegos, consultas y presentación ofertas, Casa de Gobierno, Ushuaia hasta el día 17 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.—, en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.5|4-Nº L. 3.528 v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 7|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la habilitación del depósito y archivo de esta Gobernación. Presupuesto oficial: Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 131.555.—). Pliegos, consultas y presentación de pliegos, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 100 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.25|3-Nº L-3.324-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6|61, para el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de muebles de oficina y dos cajas de seguridad. — Presupuesto Oficial: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Secretario de Hacienda y Economía.

e.24|3-Nº L.3.271-v.6|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 17 horas para la adquisición de 5 (cinco) pick-up con capacidad para mil kilogramos y una pick-up de las mismas características y con doble tracción. — Presupuesto oficial dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.100.000), pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia hasta el día 12 de abril de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50. o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L. 3.191-v.3|4|61